



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

8/2014

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2014

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y quince minutos del día veinticinco de junio de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D José Juan Zaplana López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

D^a M^a. Mercedes Torregrosa Orts (PP), se incorpora en el punto 3^o.
No asiste, justificando su ausencia, D. Rafael Juan Lillo Tormo (PP)

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
- 7/14, de 28 de mayo

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. Dar cuenta del estado de ejecución del presupuesto de 2014, a fecha 30 de abril y situación de Tesorería.
3. HACIENDA. Elevación del número de anualidades futuras, del gasto correspondiente a la contratación de suministro e instalación de pavimento de césped artificial y equipamiento deportivo en el Estadio Municipal de Fútbol del OAL Patronato Municipal de Deportes, mediante arrendamiento operativo (renting) con opción de compra (Exp. 80/2014).
4. CONTRATACIÓN. Aprobación del expediente de Contratación de suministro e instalación de pavimento de césped artificial y equipamiento deportivo, mediante arrendamiento operativo (renting), en el Estadio Municipal de Fútbol de la Ciudad Deportiva Municipal de San Vicente del Raspeig (Exp.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

37/2014)

5. CONTRATACIÓN: Resolución por renuncia unilateral del concesionario. "CONCESION DE OBRA PUBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO DE VEHICULOS SITO BAJO EL NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (Exp. CO 15/05)"
6. PATRIMO. Ratificación de Decreto de Alcaldía nº 907 de 5 de junio de 2014, sobre allanamiento parcial en autos nº 23/14 de conflicto colectivo por no abono de paga extra de diciembre de 2012, al personal laboral del Ayuntamiento.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

7. URBANISMO: Cesión de Créditos de Titularidad Municipal derivados del Convenio de Reestructuración Urbana (CITMA) a la Entidad de Infraestructuras (EIGE).
8. INFRAESTRUCTURAS. Aprobación liquidación definitiva de la subvención por déficit del ejercicio 2013 del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros.

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

9. Denominación de Vías Públicas:
 - 9.1. Calle Almería y C/ Málaga
 - 9.2. Calle Fermín López
 - 9.3. Parque "Presidente Adolfo Suárez"
10. Continuidad en la prestación de los servicios de enseñanzas artísticas impartidos en Conservatorio Profesional de Música "Vicente Lillo Cánovas" y Conservatorio Elemental de Danza.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

11. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL EU: Solicitando un referéndum popular entre Monarquía y República.
12. Despacho extraordinario, en su caso

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

13. Dar cuenta de decretos y resoluciones:
 - 13.1 En particular los números
 - 951, Modificación de Organización de los Servicios Administrativos Municipales y Designación Concejales Delegados.
 - 13.2 Dictados desde el día 16 de mayo al 12 de junio de 2014
14. Dar cuenta de actuaciones judiciales
15. Mociones, en su caso,
 - 15.1.- Moción Grupo Municipal PSOE: Petición de un referéndum Constitucional.
 - 15.2.- Moción Grupo Municipal EU: Para la modificación de las condiciones de beneficiarios para convocatorias de subvenciones a familias con menores de 3 años que presentan situaciones de vulnerabilidad social.
 - 15.3.- Moción Grupo Municipal PSOE: Solicitud de que San Vicente del Raspeig, se adhiera a la red de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores.
16. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día.

Sra. Alcaldesa: Bueno, damos comienzo a la convocatoria ordinaria, disculpamos la ausencia del Concejel Rafael Lillo, por motivos personales. Empezamos con el primer punto del orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:

- 7/14, de 28 de mayo

Sra. Alcaldesa: ¿sí? Sra. Leal



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): En la página 12 del Diario de Sesiones, en la intervención que hace Mercedes Torregrosa, se ha cambiado una palabra que es “se elude” y no es “se elude”, es “se alude”, en el otro está bien. En el cuarto párrafo, la tercera línea.

Sra. Alcaldesa: ¿alguna corrección más?. Pues con esa corrección ¿aprobamos el acta?. Queda aprobada, siguiente punto del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL

2. HACIENDA. DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014, A FECHA 30 DE ABRIL Y SITUACIÓN DE TESORERÍA.

El Secretario da lectura del informe de dación de cuenta.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta. Se debate conjuntamente el punto tres y cuatro.

3. HACIENDA. ELEVACIÓN DEL NÚMERO DE ANUALIDADES FUTURAS, DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING) CON OPCIÓN DE COMPRA (EXP. 80/2014).

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Las intervenciones de este punto, se recogen en el punto cuarto.

4. CONTRATACIÓN. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DE CÉSPED ARTIFICIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING), EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. 37/2014)

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿intervenciones?

D. Javier Martínez Serra (EU): Bien, buenos días. Desde Esquerra Unida, consideramos que no podemos aprobar este expediente de contratación, por lo tanto, nuestro voto será, en el punto tercero abstención y en el punto cuatro, votaremos que no.

Vamos a explicar un poco, si bien es cierto, que el césped que tenemos actualmente, se encuentra en muy mal estado, debemos de ser coherentes y no podemos aprobar un pliego de condiciones, que incluya el mantenimiento por una empresa privada, cuando el propio Ayuntamiento, podría asumir este mantenimiento. Lo que aquí aprobamos es un pliego de condiciones, que incluye, además de la instalación del césped, el mantenimiento del mismo, por parte de la empresa durante los siete años que dura el renting, con su correspondiente beneficio empresarial y el IVA aplicado, cantidades, que podrían ahorrarse, mediante una gestión directa del mantenimiento.

Por ello, desde Esquerra Unida, solicitamos al Secretario que conste en el acta, que votamos en contra, por el mantenimiento externalizado del césped que se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

plantea en el pliego y no, por el cambio de césped, que sí es necesario. Así que, no vayan diciendo que ya les conocemos señores del Partido Popular, que Esquerra Unida está en contra, de que se cambie el césped. EU está y estará en contra, de que la gestión privada de cualquier servicio que pueda realizar el Ayuntamiento, como es en este caso, el mantenimiento del césped.

Así mismo, solicitamos también, al Concejal de Deportes y al equipo de gobierno, que reestructure el uso del campo, dándole la posibilidad al resto de clubs, para que lo utilicen. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿más intervenciones? Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias, buenas tardes a todos. El Partido Socialista, nos vamos a abstener en estos dos puntos, tal y como se ha acordado en la Junta de Portavoces, de debatirlos conjuntamente y queremos justificar la abstención, no precisamente por la necesidad de cambiar el césped, que efectivamente está ya bastante deteriorado y evidentemente en eso, sí que estamos de acuerdo, necesita cambiarse, si no, por la inexistencia nuevamente, de un necesario orden de prioridades en el área de deportes. Tampoco con esta nueva mejora, entendemos que 217.000 euros, es una cantidad importante, significativa y más en los tiempos de crisis, en los que estamos actualmente, para que no se sigan atendiendo las necesidades, de infraestructuras deportivas en otros ámbitos. Creemos por tanto, que no existe correlación entre las necesidades y prioridades que se plantean en orden deportivo en la ciudad de San Vicente, tampoco con este gasto, que por supuesto va a mejorar el rendimiento deportivo del campo, se va a crear una nueva instalación, simplemente se va a cambiar un césped actual en precario, por uno en mejores condiciones y con esa justificación, tampoco se atienden entendemos, las necesidades que plantean otros clubs y otras modalidades deportivas.

Por tanto, nuestra posición va ser la de abstención.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Sr. Pascual.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: Buenas tardes, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Bueno, en primer lugar, creo que toca explicar, que tenemos una instalación ahora mismo, con un césped del año 2005, es un césped de primera generación, a partir de ahí, pues han salido muchísimos más céspedes avanzados, con mejores tratamientos, que se deterioran más, además, es un césped que hasta el año 2009, en el que se implantó el césped artificial en el otro campo, tenía un uso muchísimo más intensivo y bueno, creemos que está totalmente justificado la sustitución del césped, como creo que tanto el Partido Socialista, como Izquierda Unida han reconocido.

La modalidad, es una modalidad de renting, es un alquiler, y dentro de ese alquiler, no es que queramos o no, es que tiene que ir incluido el mantenimiento, porque ellos tienen que asegurar, que ese bien que es suyo, que no es nuestro, tiene que estar bien mantenido, de todas formas, a día de hoy el Patronato mantiene el césped actual, los dos, con una empresa externa, porque no tenemos material para mantener ese césped, ni tenemos material, ni probablemente tengamos personal capacitado ahora mismo, para ese mantenimiento, ahora mismo estamos pagando un mantenimiento del césped, lo que hacemos ahora mismo, que se incluye dentro del contrato, porque el renting además, así debe ser.

Como ya se ha dicho en alguna otra ocasión, al final tenemos una opción de compra, dentro de siete años, se estipula que la vida útil del césped, probablemente sea de diez, incluso más años, será un césped de última generación y con un



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

mantenimiento adecuado, con lo cual, esperamos que dentro de siete años, si está en buenas condiciones, pues lo adquiriremos y prolongaremos la vida útil de ese césped, pues tres, cuatro o los años que sea necesario.

En cuanto a que no vemos las prioridades y las necesidades, pues hombre, intentamos solucionar todo aquello que está en nuestra mano y todo aquello que económicamente, es viable, en este caso, se ha buscado esta fórmula, con la cual se puede cambiar el césped, ¿que no hemos hecho otro campo de futbol?, pues no, con esto no estamos haciendo otro campo de futbol, pero evidentemente, cuando algo está deteriorado hay que sustituirlo, para que se pueda utilizar en condiciones, ¿Qué se pueden hacer muchas más cosas?, probablemente, se hacen todos los días reparaciones, por ejemplo, hace poquito, había una demanda de los clubs de natación, de cambiar las corcheras y se han cambiado todas, ha costado cuatro o cinco mil euros cambiarlas, o sea que, siempre que se puede, se intenta mejorar las instalaciones, evidentemente, esta es una inversión importante, hemos tenido que esperar el momento para poderla hacer y, bueno, la fórmula que nos lo permitiera, por todo ello, creemos que es una actuación que va a mejorar y mucho la actual instalación y bueno, eso de que solamente la utilizan unos, la están utilizando varios clubs en determinados momentos, incluso, colectivos que no son clubs e intentaremos que se le dé el mejor uso posible, para que cuanta más gente, mejor, disfrute de ese césped. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, procedemos a la votación ¿abstenciones? (...) tres y cuatro ¿no?, ¿lo votáis por separado?, vale, pues el primer punto, punto tres ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...), queda aprobado. El punto cuarto, se vota ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...). Queda aprobado. Punto cinco.

Votación punto tercero: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE, 4 EU).

Votación punto cuarto: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP), 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (EU)

5. CONTRATACIÓN: RESOLUCIÓN POR RENUNCIA UNILATERAL DEL CONCESIONARIO. “CONCESION DE OBRA PUBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO DE VEHICULOS SITO BAJO EL NUEVO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (EXP. CO 15/05)”

El secretario da lectura a la propuesta haciendo referencia después a la enmienda presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida

Sra. Alcaldesa: Bueno, en primer lugar, procedemos a la votación del debate de la enmienda.

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU: Gracias Sra. Alcaldesa, voy a intentar explicar, por qué presentamos esta enmienda a los acuerdos que se van a tomar en este punto del orden del día. La enmienda, como ha dicho el Sr. Secretario, consiste en dar instrucciones a los servicios municipales, que se introduzca un punto en los acuerdos, dar instrucciones a los servicios municipales, para que se inicie un procedimiento administrativo tendente, a declarar la prohibición de la empresa Enrique Ortiz e Hijos, a contratar con las Administraciones Públicas, por incumplimiento de contrato.

Bien, voy a intentar ser clara y justificar, por qué nuestro grupo presenta esta enmienda. El Sr. Marco, el pasado mes de marzo, en el cual se tomó razón de la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

renuncia del Sr. Ortiz, a seguir gestionando esta concesión del parking subterráneo del Ayuntamiento, el Sr. Marco, afirmó taxativamente, que esta renuncia unilateral, podría dar lugar a la obstrucción de un procedimiento tendente, a declarar la prohibición al Sr. Ortiz de contratar con la Administración. Esquerra Unida, no quiere que esto quede en aguas de borrajas, que este pronunciamiento del Sr. Marco, haya sido una mera baza en este proceso de negociación seguido con el Sr. Ortiz, que dicho sea de paso, me gustaría que, aprovechando este punto del orden del día, ustedes explicaran por qué de manera muy errática, el Sr. Ortiz, primero renuncia a esta concesión, posteriormente, recula y finalmente, vuelve a la postura inicial y abandona la gestión del parking subterráneo. Como decía, lo que justifica esta enmienda, es que, el pago de unas obras que no estaban previstas en los presupuestos presentes y futuros de este Ayuntamiento, va a comprometer de manera grave, futuras inversiones y puede abocar a este Ayuntamiento, a subir tasas e impuestos. Creemos que esta enmienda, se justifica plenamente, porque el descosido para las arcas municipales, a falta de los informes que determinen la cantidad, va a ser bastante gordo. Creemos, que cuando un empresario, emprende un negocio, tiene que calibrar sus riesgos, cuando un contratista presenta su oferta, se tiene que atener al pliego de condiciones y a su propia oferta, si no se acepta esta enmienda, pensamos que el Sr. Ortiz, por el simple hecho de contratar con la Administración, queda exento de cualquier riesgo, en sus aventuras empresariales, lo cual creemos que constituiría un agravio comparativo, respecto a miles de empresarios autónomos, que debido a la crisis, están hundiéndose.

Y no es de recibo para Esquerra Unida, que a los treinta años....treinta años antes de que expire esta concesión, se rompa un contrato, de manera unilateral y que este empresario, se vaya de rositas, que aquí no haya pasado absolutamente nada, por ello, creemos necesario, incoar este expediente, que ponga fin a este tipo de agravios comparativos.

Les pedimos, Señores del Partido Popular, que sean consecuentes con lo que dijeron en el mes de marzo, y que, ordenen a los servicios municipales, la incoación de este expediente, para que el Sr. Ortiz, en los términos que este expediente determine, no contrate con la Administración. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, estamos votando entiendo, la enmienda. En el Partido Socialista, no se tiene ninguna objeción a la enmienda, de hecho, la vamos a apoyar, pero sí que queremos trasladar, la justificación que hemos expresado en la Junta de Portavoces, atendiendo lo que marca el propio informe del Consell Juridic Consultiu en su conclusión sexta, lo hemos tratado de justificar en la Junta de Portavoces, porque, leo textualmente "hay que señalar, que no se puede confundir el expediente de resolución contractual, por más que en él, pueda derivar la posible declaración de inhabilitación del contratista, con el procedimiento encaminado a que esta declaración se produzca de modo expreso". A nosotros, nos hubiera parecido, que quizás, más conveniente, plantear no solo esta enmienda en el punto, en lo que es la propia resolución del contrato en sí, sino, como un aspecto o una moción, claramente al margen de este asunto, pero aun así, entendemos que ha sido un posicionamiento, que ya el Pleno se ha expresado sobre él, para dar las instrucciones, para hacer que este...iniciar este procedimiento, para prohibir que la empresa de Enrique Ortiz, pueda contratar con la Administración en el futuro, y yo lo que plantearía al equipo de gobierno es saber, si va a cumplir, no solo con sus intenciones planteadas en el Pleno anterior, si no, que si va a iniciar este



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

procedimiento en el futuro, con independencia de que el tema, se trate en este punto o no.

Nuestra posición es clara al respecto, vamos a seguir manteniendo el mismo criterio, que con el que ya votamos a favor de este asunto en el Pleno anterior y queremos que el equipo de gobierno, no solo mantenga ese posicionamiento, sino que ejerza ese acuerdo plenario. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Sí, muchas gracias, buenos días. Usted Señora Jordá, ha dicho que en el acuerdo inicial, que se adoptó el 26 de marzo, yo expresé que este expediente, podría dar lugar a la incoación de otro expediente, que tuviera como consecuencia el que esta empresa, perdiera las posibilidades de contratar con la Administración, no es así, no dije podría, dije, dará lugar, y lo tiene usted en el mismo enunciado de la propuesta que se somete hoy al pleno. La audiencia, que se correspondía realizar al contratista, se le producía con la advertencia de que la resolución del contrato por tratarse de causa de la que el contratista es culpable, dará lugar, conforme al apartado 20.1c) del texto refundido de la Ley de Contratos Públicos, a la instrucción del procedimiento tendente a declarar su prohibición de contratar, por lo tanto, no especulemos aquí que si esto puede ser así, o puede ser de otra forma, la advertencia que se le hizo al contratista y que ha recogido perfectamente, el informe del Consell Juridic Consultiu, es que en la resolución culpable dará lugar a la incoación de un expediente ¿Qué ha dicho el Consell Juridic Consultiu?, precisamente, lo que preveíamos en su momento, que no era cuestión de acordarlo en la resolución del contrato, si no que, la tramitación del procedimiento tendría que llevarse a cabo, al margen de la resolución, como muy bien ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, dice el Consell Juridic Consultiu, que el acto que acuerde la resolución, no puede imponer la prohibición de contratar, sino, que es preciso la tramitación de un procedimiento que está previsto en el artículo 21 del texto refundido de la Ley de Contratos, con carácter específico.

Bien, pues esto es lo que vamos a hacer, ¿procede en este momento, declarar la prohibición de contratar?, evidentemente no, ¿procede iniciar, el expediente en este momento?, tampoco creemos que este sea el momento oportuno, el Consell Juridic Consultiu, ya ha informado como se debe hacer, debe hacerse en expedientes separados, por tanto, entendemos que no conviene, ampliar el alcance de este acto, a efectos de que este tenga su mejor viabilidad jurídica. El expediente que empezamos ahora, es un expediente complejo, es un expediente, que va a dar lugar a la imposición, con total seguridad, de una cantidad por daños y perjuicios, causados al Ayuntamiento, también dará lugar a una liquidación de la obra, a ver cuál es el estado de la obra, es decir, tenemos seis meses por delante, para determinar, cuáles son los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento y determinar la liquidación. Tiempo habrá en este caso, de iniciar el expediente, pero en función, evidentemente, de cual sea el resultado, en especial, a lo que atañe a los daños y perjuicios causados a la Administración, por la resolución anticipada de este contrato. Por lo tanto, a mí me gustaría que vinieran ahora ustedes, siendo adalides de la defensa, de la pureza y de los intereses del Ayuntamiento, yo creo que el equipo de gobierno del Partido Popular, se las apaña perfectamente solo, para defender el interés del Ayuntamiento y para poner a cada uno en su sitio. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votar el punto...

Sra. Jordá:...puedo replicar ¿por favor?...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: ... ¿puede replicar?, cómo poder, puede replicar, en el debate de la moción, o sea, la moción...perdón, la moción, no...

Sra. Jordá:...bueno, si quiere ahora cuando tomemos la palabra, respecto al punto del orden del día, lo replico...

Sra. Alcaldesa: votamos la enmienda...

Sra. Jordá:... ¿puedo replicar?, Sr. Marco, ¿Cuándo?, porque dice haremos ¿Cuándo?, es una cuestión separada del procedimiento de resolución, una cuestión que no tiene nada que ver, usted dicen que cuando se determinen los daños que a este Ayuntamiento pueda provocar, esta renuncia unilateral. ¿Quiere decir usted, que dentro de seis meses, van a iniciar un expediente, para inhabilitar al Sr. Ortiz? Lo afirma usted en este Pleno, ¿o lo deja en el aire?, porque las palabras se las lleva el viento, dice que sí, que ustedes van a velar, pero ¿Cuándo?, no vemos que ustedes políticamente, se pronuncien a favor, de inhabilitar a este señor, que nos ha dejado con un muerto terrible y que va a dañar las arcas de este Ayuntamiento, y usted dice "ya lo veremos", bueno, pues a nosotros nos parece, que ustedes debería, pues decir, pronunciar aquí, que sí, bueno, dentro de seis meses, pues sí, dentro de seis meses, pero digan ustedes algo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

Sr. Marco: Yo creo que no hay peor sordo, que el que no quiere oír, yo creo que con mayor claridad, no se lo he podido decir, el expediente de resolución por tratarse de causa de que el contratista es culpable, dará lugar, conforme al apartado 20 1c), a instrucción del procedimiento tendente a declarar la prohibición de contratar y no le aseguro que se le vaya a quitar la prohibición de Contratar, lo tendrá que determinar el Ministerio de Hacienda, o quien tenga que resolver ese expediente, ¿Qué dará lugar la resolución culpable del contrato, a la tramitación del expediente, tendente a declarar la prohibición de contratar?, con toda seguridad, ¿Cuándo es el momento?, en este momento, mire usted, la viabilidad jurídica de este acto para que llegue a buen puerto, interesa que, en este caso, no se tome la decisión de instruir el expediente, pero además, de por su mejor viabilidad, porque ni siquiera en este momento hemos determinado, cuales son los daños y perjuicios, ni hemos determinado, cual es la liquidación de la obra, no tenga usted prisa, el Ayuntamiento lo va a hacer, cuando toque hacerlo, y lo hará de la mejor manera posible, pero no me comprometa usted a, ¿Qué día va a iniciar usted el expediente?, pues cuando proceda, pero vamos, yo creo que ha quedado perfectamente claro, que la resolución culpable de un contrato, da lugar a la tramitación de un expediente, tendente a declarar la prohibición, es decir, yo creo que es que están sacando un poco las cosas de quicio ¿no?, vamos a ver, si podemos buscar tres pies al gato, el gato tiene cuatro pies, no tiene tres, no se preocupen ustedes, que llegado el momento, esto se hará, y se hará de la mejor forma, que garantice la viabilidad, de este acto de resolución y después del expediente, que tienda a declarar dicha prohibición.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, votamos la enmienda ¿votos a favor de la enmienda? (...) ¿votos en contra? (...), queda rechazada. Ahora se debate el punto, tal cual está. Respecto al punto, ya se ha procedido a su lectura, que es el punto cinco ¿alguna intervención?

Votación de la enmienda: Queda rechazada la enmienda por 14 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE y 4 EU)

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU: Bueno, nosotros vamos a aprobar esta propuesta y simplemente decir, voy a ser muy breve, reivindicar la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

posición de este grupo político, en cuanto a la gestión directa, porque ustedes, uno de los puntos del orden del día que proponen, es determinar la modalidad de gestión del parking, una vez abandonado por el Sr. Ortiz, va a ser de gestión directa, lo cual, va a permitir, como ya se aprobó en otro Pleno, abaratar lo que pagan los usuarios del parking, y además, va a permitir que el Ayuntamiento contrate a cuatro personas, para gestionarlo, de manera que bueno, por supuesto que lo vamos a aprobar, esto prueba que la gestión municipal, puede favorecer, los intereses de los usuarios de los servicios públicos y favorecer la creación de empleo. Por nuestra parte, bueno, pues aprobamos este punto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Sí, bueno, pues ya metidos en el punto en cuestión, de la resolución de este contrato, el Partido Socialista, claro que lo vamos a apoyar, sobre todo, fundamentado en lo que es el acuerdo segundo, de este punto, por lo que va a suponer la gestión directa, por parte del Ayuntamiento, de la gestión de este parking, entendemos que era lo más conveniente, habida cuenta de la infrautilización, no solo de este parking, sino del que posteriormente se ha renunciado a su renuncia, del del mercado y bueno, pues consideramos, que no solo es preciso asumir la gestión, sino también, incautar la garantía, como aquí se expresa. Yo, una cuestión, después de oír al Concejal de Hacienda, que me preocupa, cuando dice que ustedes se apañan solos para hacer la tramitación de este expediente, aquí ustedes, no están solos, esta operación, que va a llevar, que tiene un plazo de seis meses, para cuantificar este alcance y la viabilidad, tanto en los daños y perjuicios, como en la liquidación que va a suponer, para el Ayuntamiento, no están solos, porque nos van a comprometer el futuro económico del Ayuntamiento, a la próxima corporación, creo que esa expresión, no solo le sobraba, sino, que entendemos que se debe de cuantificar cuanto antes, en ese informe, que evidentemente hay un plazo para redactarlo ¿cuánto va a suponer para el Ayuntamiento?, es decir, no para ustedes, que dicen que se las apañan solos, sino, para todos los vecinos, lo que va a suponer la mala gestión, hay que decirlo así, de un empresario, sobre una concesión, que ustedes dieron de manera unilateral, a este empresario y cuánto va a suponer de coste, para el bolsillo de todos los ciudadanos esta operación. Espero que esto se haga cuanto antes, que no se esperen a los seis meses, que hay de plazo para hacerlo, para cuantificar esta operación y que sea...pues y veremos a ver, en que media afecta a las cuentas municipales.

Por otro lado, insisto en lo anterior, respecto a la enmienda que se ha planteado, creo que esto ya se ha acordado, se ha acordado por este Pleno y esperemos que el Ayuntamiento, atienda a lo que se solicitó y es a posibilitar la instrucción de este procedimiento que, evidentemente tiene que ser al margen de lo que hoy estamos aquí aprobando, para declarar la prohibición de contratar, si se cuantifica además, un daño grave, como entendemos que va a ser así, para las arcas municipales, la resolución de este contrato en la modalidad, en que se ha producido. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: En la anterior ocasión en que se debatió este asunto aquí, dejé claro que, la modalidad de gestión que más le interesaba al Ayuntamiento que gobernamos, era la gestión indirecta, era la concesión de obra pública y por ese motivo hemos llevado la gestión de este aparcamiento, a través de un concesionario y que no es voluntad del Ayuntamiento, así lo expresa su equipo de gobierno, y así lo expresó este Pleno mayoritariamente, el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

cambiar la forma, por iniciativa municipal, sino, que la fórmula de gestión se cambia, porque el contratista, incumple sus compromisos. La fórmula que se eligió, que considerábamos correcta y la mejor para los intereses municipales, era la concesión de obra pública, ahora sucede, que por las necesidades que impone esta circunstancia, pues nos vemos en la tesitura, de realizar la gestión de forma directa, entre otras cosas, porque en este momento, el mercado de los aparcamientos es muy difícil que encuentre una iniciativa privada, que sea capaz de soportar, los costes de amortización y de gestión de esta actividad, pero, no es que ahora pongamos aquí las bondades de la gestión directa, frente a las maldades de la gestión indirecta. La gestión indirecta, podría haber funcionado, pero, bueno, por el contratista que hemos tenido y por las circunstancias de la crisis económica, que ya estamos padeciendo más de siete años, pues resulta que no es viable. Y yo únicamente, quiero matizar, respecto a las palabras del Sr. Selva, que no he dicho que el Partido Popular, se las arregle solos, para defender los intereses del Ayuntamiento, en este caso particular, la iniciativa que hemos tomado desde el principio, la hemos tomado, con nuestra propia responsabilidad y cuando ustedes estaban a lo mejor, viendo de lejos el problema, nosotros estábamos defendiendo al Ayuntamiento, y estábamos tomando las acciones y decisiones que procedían, en ese sentido, digo, que no necesitamos, si vienen, bien venidas serán, pero no necesitamos, como por ejemplo ha sucedido en este caso, las enmiendas al acuerdo, que vamos a adoptar, para mejorar la defensa de los intereses municipales, creemos, que la defensa de los intereses municipales, el Partido Popular, la hace de la mejor manera posible, en ese sentido hemos dicho, que no necesitábamos más correcciones, por supuesto, eso no quiere decir, que en el concurso de este expediente, solicitemos, evidentemente el apoyo de los demás grupos municipales y ojalá, las cosas se puedan resolver todas por unanimidad. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, procedemos a votar el punto ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos a favor? (...), queda aprobado. Punto seis.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

6. PATRIMONIO. RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA Nº 907 DE 5 DE JUNIO DE 2014, SOBRE ALLANAMIENTO PARCIAL EN AUTOS Nº 23/14 DE CONFLICTO COLECTIVO POR NO ABONO DE PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012, AL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿alguna intervención?, si no hay intervenciones, procedemos a votar el punto ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...), queda aprobado. Punto siete.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION

7. URBANISMO CESIÓN DE CRÉDITOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DERIVADOS DEL CONVENIO DE REESTRUCTURACIÓN URBANA (CITMA) A LA ENTIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (EIGE).

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, ¿intervenciones?. Sra. Leal



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Buenas tardes de nuevo. En esta concesión de créditos, de titularidad municipal, Esquerra Unida, votamos sí, estamos de acuerdo, lo hemos venido solicitando en varias ocasiones, aunque las contestaciones, nunca fueron transparentes, en el afán de no dar ni agua a la oposición, sentimos el tiempo perdido, en poner en marcha este proceso de compensación de deuda, ya que el tiempo que se ha tardado en iniciar este proceso, que pensamos, se podía haber iniciado en el 2013, nos hubiera supuesto, un ahorro de intereses, de los dos préstamos puentes, en ese año de 66.000 euros, cantidad, que invertida en contrataciones, podría darnos varias personas, que hubieran salido del paro y mejores servicios públicos a la ciudadanía. Por otro lado, confiamos que esta compensación, se lleve a cabo, ya, que falta la aprobación de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, y esta, aún yo se ha dado. Ustedes, tal y como dijeron en la Comisión, lo tienen absolutamente claro, que así será, nosotros confiamos, que así sea y nos inquieta que lo fundamenten en que la EIGE y CITMA, es Generalitat, porque esto ya en estos años anteriores, también era y no se hizo.

Ustedes afirmaron en prensa, lo siguiente “el día que se cobre la deuda, permitirá desarrollar, políticas de bajadas de impuestos y realizar inversiones”, esperamos que lo hagan y se lo recordaremos con insistencia. Pero no sabemos, si este saneamiento contable, nos llevará a unas arcas municipales con liquidez, ya que hay algunos cabos sueltos, que están en proceso de resolución, como el litigio con el Sr. Ortiz, que se ha hablado anteriormente, por el aparcamiento y la situación de la factura de infraestructuras, del sector de desarrollo PRI Montoyos y PAU 2 Castellet, estos dos procesos, podrían tener una importante repercusión económica negativa, para las arcas municipales y Esquerra Unida espera, que no detenga el compromiso, que ustedes adquirieron de bajar impuestos y realizar inversiones, aunque no nos extrañaremos del incumplimiento de sus promesas ya que en esta legislatura es su forma de gobernar y lo que nos preocupa es que los Sanvicenteros, no reciban apoyo del Ayuntamiento en las situaciones económicas, por las que se están pasando.

Por último, queda el tema de los dos préstamos ,calificados de puente, estos préstamos, se solicitaron en el 2010, para suplir el desfase temporal, entre la financiación y la ejecución de la obra objeto del Convenio, al estar vinculados a esta compensación, hay que amortizar los préstamos anticipadamente, es decir, cuando se acuerde la compensación por parte de CITMA. Ustedes afirman con rotundidad, que no va a afectar en ningún caso, la liquidez del presupuesto, ustedes dicen, que ese dinero se tiene, pues bien, en los informes que llevamos a la comisión, dicen, y es textual “no obstante, a lo anterior, dicha amortización anticipada igualmente, supondrá el desembolso y salida material de fondos, desde la Tesorería municipal de dicho importe”, se está hablando de 670.000 y 670...un total de 1.344.000 euros, para esto, habrá que hacer en su momento, una modificación de crédito.

De nuevo, se sitúa la espada de Damocles sobre las cabezas de los Sanvicenteros, ¿habrá liquidez para realizar esta operación?, ¿y no repercutirá en los bolsillos de los ciudadanos?, porque lo contable, es interesante, pero la liquidez, es fundamental y ustedes en prensa, utilizan más lo contable, que lo real, pero con todas estas dudas y preguntas, creemos que sanear las arcas del Ayuntamiento, es importante y a la espera, que todas las condicionales que hemos planteado se resuelvan, sin atracar el bolsillo de los Sanvicenteros, Esquerra Unida, vota sí a este punto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Selva.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, bueno. Desde el Partido Socialista ya, cuando se solicitaron estos créditos puente, ya expresamos nuestra preocupación, por el coste financiero y de amortización anticipada, que podría tener, para todos los Sanvicenteros. Entendemos, que esto es un mero ajuste contable, de dos partidas contables, por un lado, nos deben más de seis millones de euros y también nosotros debemos a la Consellería, más de seis millones de euros y como ya expresé en otros Plenos, pues lo conveniente, sería realizar este ajuste, para suplir este desfase, que entendemos que también es temporal, entre financiación y ejecución de obras.

Nosotros, y para eso presentamos hoy unas cuantas preguntas, relativo a que se evalúe este coste, esperemos que hoy quede, meridianamente claro, en lo que va a suponer esta aceptación de concesión y de petición de créditos, por esta no vamos a olvidarnos del origen de esta cuestión, de los impagos, de más de seis millones de euros, de facturas provenientes de un convenio, como es el convenio de reestructuración urbana, bien es cierto, que nosotros también, teníamos pendiente de pagar al IVVSA, que luego ha cambiado su denominación, pues también facturas pendientes con Consellería. El resultado, no es que vaya a venir, vayamos a sanear aquí, las cuentas municipales de la noche a la mañana, sino que evidentemente, por esta compensación de partidas contables, pues evidentemente, vamos a tener un incremento del resultado presupuestario, que va a suponer un incremento también, del remanente de Tesorería, y en este sentido, pues sí, acogiéndome también como ha dicho la compañera de Izquierda Unida, a lo que ustedes ya han dicho en prensa, pues esperemos, que cuando esto se produzca, que también hay que decir que esta operación que hoy aprobamos aquí, de la que estamos de acuerdo, tiene que aprobarse por la Consellería, pues que esperemos, que esto, se traiga al próximo Pleno, o cuando sea posible, al menor tiempo posible, para variar el Plan Financiero, que ustedes han propuesto y el marco presupuestario, que ustedes han propuesto para los próximos tres años, 2015, 2016 y 2017, y en este sentido, evitar esa propuesta que ustedes hacen en este marco presupuestario, para estos tres años, de los pretendidos incrementos, del 10% en lo relativo al IBI y a otros impuestos. Consideramos que, en este sentido, el rescate, porque hay que decirlo así, de asumir, no solo la operación contable, que hoy se trae a Pleno, sino, de todos los gastos financieros y de amortización, que va a tener este ajuste, ha salido, no solo carísimo para los Sanvicenteros, si no que supondrá, y si no, que ha supuesto un incremento de presión fiscal, muy importante en los últimos años, en impuestos como el IBI y la tasa de basura, por poner algún ejemplo.

Pedimos y lo dejamos clarísimo, que una vez que se conceda y que se apruebe esta concesión por parte...esta compensación por parte de la Consellería, que se varíe ese marco presupuestario, para variar la previsión alcista, que ustedes hacen en el último Pleno, con este marco presupuestario, sobre todo en lo referente al IBI. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Muchas gracias Alcaldesa. Me gustaría empezar, manifestando mi satisfacción por poder exponer este punto del orden del día, lo cual, agradezco a la Alcaldesa y a mi compañero, el Concejal de Hacienda, dado que si bien, se trata de una adenda al Convenio de Reestructuración Urbana, tiene también implicaciones económicas, para nuestro Ayuntamiento y este motivo de satisfacción, se debe a que tuve el privilegio de poder estar, en el origen de este Convenio, en el año 2001, en el IVVSA, entidad de la Generalitat, encargada de prestar el apoyo técnico y económico, para el desarrollo de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

dicho Convenio y hoy lo hago como Concejal, entonces desde la agencia del IVVSA, se me dio la oportunidad de participar, formalizando un instrumento, que yo creo que sin duda, ha supuesto, un antes y un después en nuestro municipio y de ese análisis de necesidades del municipio, realizado conjuntamente, por el Ayuntamiento de San Vicente, encabezado por Luisa Pastor y la Consellería de Obras Públicas, cuyo Conseller era José Ramón García Antón, desembocó en la firma de un Convenio, el 3 de diciembre de 2001, donde se fijaron unas prioridades básicas para el municipio y una inversión inicial de pesetas entonces, de 1.575 millones de pesetas.

Esas líneas básicas de la actuación, fueron las siguientes: se quería vincular la Universidad con el casco urbano, se pretendía revitalizar, la zona urbana del Centro Histórico, también se pretendía recalificar, espacios destinados a actividades comerciales y terciarias y la conexión de nuestro centro histórico con la zona norte, zona con equipamientos educativos, asistenciales y sanitarios y casi simultáneamente a ese...a esa fecha, 28 de diciembre de ese mismo año, se firma el Convenio de Colaboración, entre el Ayuntamiento y el IVVSA, Ayuntamiento Generalitat y Ayuntamiento IVVSA.

La verdad, es que fueron muchas reuniones, las que mantuvimos a partir de ese momento en general, con todo el equipo de gobierno, pero recuerdo muy intensamente, con el que hoy es mi compañero, el Concejal Rafael Lillo y que lamentablemente no nos ha podido acompañar, para configurar como digo, una multitud de proyectos, de lo que en San Vicente tenemos hoy, ese San Vicente, que tenemos el placer de disfrutar y que sin duda es un ejemplo para muchos, para muchos otros municipios.

A partir de ese año 2001, se suceden nuevas intervenciones, que desembocan en tres adendas, fundamentalmente, la primera de ellas en 2003, donde se incrementa en 11.894.000 y la última en 2007, con 4.500.000 euros más, al final se recoge un total de 25.859.970 euros, para intervenciones en San Vicente. Sin duda se trata de una cifra muy sustanciosa y que ha dado a San Vicente, el periodo de mayor crecimiento demográfico y de mejora, de la calidad urbana de todos los tiempos, pero estas, consideramos que no han sido las únicas intervenciones de la Generalitat en nuestro municipio, gobernando el Partido Popular y me estoy refiriendo, además, a actuaciones tan importantes, a nivel de vertebración y de comunicación, como puede ser la Ronda San Vicente-San Juan, hoy conocida, como Ronda José Ramón García Antón, nuestra Ronda Oeste, o la muy apreciada y valorada, Línea 2 del tranvía, todo ello, todo ello, actuaciones desarrolladas por la Generalitat, que colocan a nuestro municipio, sin duda, en una situación de privilegio y digo esto, porque creo que no debemos olvidar, el importante papel inversor, que ha tenido la Generalitat en nuestro municipio, que ha encontrado en el equipo de gobierno y en sus técnicos municipales, colaboración, lealtad y mucho trabajo. Entiendo además necesario, hacer estas consideraciones, porque hoy, lo que traemos a Pleno, es una cuarta adenda a este Convenio y una vez más lo hacemos para mejorar las condiciones de nuestro Ayuntamiento y por tanto, de nuestros vecinos.

El contenido básico de la adenda, se ha indicado, consiste en ceder los créditos, que el Ayuntamiento ostenta hacia la Generalitat, a una de sus entidades, al EIGE, entidad resultante, de la fusión de varias empresas públicas, entre ellas, el IVVSA, como resultado de la Ley 1/2013, de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial, de esta manera, lo que conseguimos es que el Ayuntamiento, quede liberado, de la deuda con el ente de infraestructuras de la Generalitat y será la Generalitat, obviamente, mediante el oportuno consentimiento, de dicha cesión, la que abonará o compensará directamente con su entidad pública.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

Y ahora, me quiero dirigir a los grupos de la oposición, para pedir, que su voto sea consecuente con lo que hoy traemos a este Plenario, la repercusión de esta Adenda, solo tiene efectos positivos para nuestro Ayuntamiento, si no se ha hecho antes, ha sido porque las circunstancias hasta ahora, no lo habían permitido y como todos conocemos, las circunstancias económicas, requerían atender el pago a nuestros proveedores y disminuir el endeudamiento.

Con la firma de esta Adenda, se abre un nuevo escenario, que permite, además de continuar atendiendo las necesidades sociales básicas, reconsiderar impuestos y planificar inversiones, para contribuir a la recuperación económica y la generación de empleo, en nuestro municipio, que sin duda, es nuestro principal objetivo en estos momento.

Por ello, ruego a los grupos de la oposición, que no se pierdan en cosas, que no corresponden a la Adenda y si de verdad, quieren ayudar, a mejorar la calidad de vida de los Sanvicenteros, creo que no queda otra opción, que su voto sea favorable, a la propuesta que hoy traemos a este Pleno.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Selva, tiene usted la palabra.

Sr. Selva: Gracias. Voy a empezar por el final, por tratar de rebatir...yo creo que este orgullo y satisfacción del Concejal de Urbanismo, que no se pierda en las cosas no referidas a la deuda, pues bueno, pues usted, ha venido aquí a retrotraerse a su etapa del año 2011, perdón 2001, yo creo que porque está ya usted en campaña y pensando en otras cosas, que puedan venir, para vanagloriarse que usted firmó, en el 2001, concretamente el 3 del 12 del 2001, este Convenio de Reestructuración Urbana.

Ya entrando, en esta lección histórica municipal que usted nos ha dado, pero yo le recordaría a usted, porque usted lo ha dicho, que este...que esta década ha supuesto, la mayor calidad urbana y multitud de proyectos, multitud de proyectos a partir del 2001, si es que ustedes no se acordaban de los Sanvicenteros desde el año 96, cuando tenían responsabilidad de gobierno en la Generalitat en San Vicente. La verdad es, que ha sido triste para los Sanvicenteros, tener que esperar a que en este periodo, en el 2001, con una moción de censura, ustedes, en esta lección histórica que usted nos ha dado, tuvieran que acordarse de San Vicente, repito, tras una moción de censura, para firmar este Convenio de Reestructuración Urbana, que pese a todo, nosotros, el Partido Socialista, apoyamos, como cualquier cuestión que venga bien para San Vicente, y por supuesto esta lo era.

Mucho trabajo ha supuesto este convenio, se ve que ustedes, desde el 1996 hasta el 2001, o no trabajaban o no se acordaban de San Vicente, pero una cuestión simplemente y para decir, para que no nos perdamos en cosas referidas a la deuda, que es el punto, yo le he hecho una pregunta muy clarita, que ustedes no nos han contestado, con lo que va a suponer esta compensación ¿van a cumplir con lo que han dicho?, es decir, ¿van a posibilitar esa bajada de impuestos y cambiar el marco presupuestario, que ustedes han aprobado en solitario, para posibilitar esa reducción prevista y escrita que ustedes han planteado, del 10% del IBI, para el 2015, 2016 y 2017?, eso es lo que hoy toca en este punto y eso es lo que yo le pido a usted hoy, concreción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias

Sra. Jordá: Quisiera yo intervenir también. Bueno, yo pediría a la Alcaldía, a la Alcaldesa, que sea justa, porque a mí se me ha hecho callar en algunas ocasiones, porque se consideraba desde esta mesa, que me estaba desviando del tema, me parece que el tema del orden del día, no era este, era la compensación de unos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

créditos, entonces, nuestra protesta como grupo, por haber hecho este autobombo, y esta retahíla de logros del Partido Popular, que por otra parte, nosotros en alguna medida, cuestionamos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Sí, muchas gracias...perdón...ahora, para referirme a algunas cuestiones de orden financiero, presupuestario, que se han suscitado en el debate, por cierto, el primer teniente de alcalde, en cuestión de memoria, solamente ha aprobado raso, porque se ha dejado las obras de canalización de pluviales, la red de colegios, el velódromo, se ha dejado mucho, pero en fin (murmullos), más o menos, venga, tranquilícense que no he empezado todavía, tranquilícense (risas), esto es así ¡hombre!, tiene que tener un poco de...

Sra. Alcaldesa:...los colectores ¿los has dicho?...

Sr. Marco:...sí, la red de pluviales (murmullos), bueno, vamos a ver, les preocupa a ustedes...

Sra. Alcaldesa:...que mal les sabe a ustedes, que...que está escrito, si todo está escrito, continúe Sr. Marco...

Sr. Marco:...gracias. Aquí, evidentemente, traemos un expediente de compensación de créditos con deudas, seis millones de euros, que el Ayuntamiento debe, al Ente de Infraestructuras, antiguo IVVSA y cesión de unos créditos, que se supone que el Ayuntamiento debe recibir de la Consellería, de la cual depende dicho ente de infraestructuras, por lo tanto es una operación de neto contable cero.

¿Qué supone esto? ¿Qué ha supuesto el coste financiero, el no poder recibir estos fondos, a su debido tiempo?, empezamos a tener retraso en la percepción de las subvenciones en el 2008, pues mire usted, como coste financiero, ninguno, como coste financiero, ninguno y digo esto porque, a pesar de que se han tomado varios...dos préstamos del Ente, estos préstamos, no se han utilizado, en absoluto, para pagar un solo céntimo a la Generalitat, no hemos pagado al Ente de Infraestructuras, antiguo IVVSA, ni una sola factura ,que previamente no hubiéramos cobrado de la Generalitat, por lo tanto, si hemos tomado créditos puente, era para una cuestión de saneamiento contable y este dinero, siempre ha estado en arcas municipales, por lo tanto, ha generado, tantos ingresos financieros, como gastos financieros puede haber causado, por lo tanto, el coste de los créditos puente, es una operación de compensación contable, es una operación, que a efectos de tesorería, no ha supuesto la salida material de fondos hacia la Generalitat Valenciana, coste cero por lo tanto, lo digo, porque esto viene en una pregunta que el Partido Socialista, viene a plantearnos más adelante y que de alguna forma, yo creo que pueda al menos en parte contestarla aquí. Simplemente, lo que vamos a hacer en este momento, es reducir el remanente de Tesorería, porque si bien, no ha tenido efectos en cuanto a salida material de fondos, sí que, la no percepción de estas subvenciones, no poder tener el reconocimiento del derecho, hasta este momento, cuando se ha aceptado definitivamente la compensación, ha supuesto, que tengamos que lucir en cuentas, un remanente de Tesorería negativo, que llegó a ascender, a siete millones de euros, remanente de Tesorería negativo, que nos ha obligado en cumplimiento de la legislación vigente, a aprobar un plan de saneamiento y los planes de saneamiento, que tienen una duración de varios años, nos han obligado, efectivamente, a producir ahorros en el Ayuntamiento, ahorros, que dicho sea de paso, darán sus frutos cuando se puedan también lucir en el balance. Durante estos años, hemos hecho un ejercicio, para reducir el remanente negativo de Tesorería, por cierto que, en este momento, la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

compensación de seis millones de euros, nos hará pasar de un remanente negativo a un remanente positivo, por lo tanto, hemos tenido que aprobar planes de saneamiento, aunque no haya habido una dificultad de Tesorería, una dificultad financiera.

Y por último, en cuanto al marco presupuestario, que es lo que a ustedes parece ser, que es lo que les interesa en este caso, no les interesa que, dejemos el Ayuntamiento saneado en derechos y obligaciones, les interesa, si vamos a subir los impuestos o no, que no sé qué tiene que ver con este asunto, de compensación de créditos y débitos, pero en fin, efectivamente, el marco presupuestario, se ajustará, porque tiene que ajustarse trimestralmente, hay una serie de momentos en el año, en que hay que modificar el marco presupuestario y el marco presupuestario, atenderá a una situación nueva, en la que el Ayuntamiento, no tendrá un remanente negativo de Tesorería, por lo tanto, obraremos en consecuencia y revisaremos las previsiones del marco presupuestario, para los ejercicios futuros. El plan de saneamiento, finalizará, finalizará cuando liquidemos y tengamos un remanente de Tesorería positivo, lo daremos por finalizado, finiquitado, no tendremos que producir ninguna otra medida, para presentar a la Administración Central, para reducir el remanente negativo y el marco presupuestario, se amoldará a la nueva situación y evidentemente cambiará, no se trata de que aprobemos en este momento ningún marco presupuestario, pero verán ustedes, como llegado el caso, en cuanto esta operación esté contabilizada, los escenarios y los marcos presupuestarios, cambiarán para años sucesivos y llegado el momento, hablaremos de impuestos y después hablaremos de presupuesto y de todo lo que ustedes quieran. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, procedemos a votar el punto. ¿votos a favor? (...), pues muchísimas gracias. Queda aprobado por unanimidad, el siguiente punto, punto ocho.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

8. INFRAESTRUCTURAS: APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBVENCIÓN POR DÉFICIT DEL EJERCICIO 2013 DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿alguna intervención?, no hay intervenciones, pasamos a votar el punto ¿votos a favor? (...), ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones?, pues queda aprobado. El siguiente punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 20 votos a favor (14 PP y 6 PSOE) y 4 abstenciones (EU).

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

9. DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS:

9.1. CALLE ALMERÍA Y C/ MÁLAGA.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Las intervenciones se recogen en el punto 9.3.

9.2. CALLE FERMÍN LÓPEZ.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

Las intervenciones se recogen en el punto 9.3.

9.3. PARQUE “PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ”

Sra. Alcaldesa: ¿intervenciones? ¿sí?

D. Javier Martínez Serra (EU): Entiendo que el debate es conjunto y que la votación sí que es por separado, ¿no?

Sra. Alcaldesa: sí, sí, sí.

Sr. Martínez Serra: Bueno, desde Esquerra Unida, votaremos a favor, tanto del punto calle Almería y calle Málaga, como de la calle Fermín López, pero seguiremos manteniendo nuestra abstención, a que el Parque Norte, se llame ahora Presidente Adolfo Suárez, porque consideramos que, bueno como ya estuvimos explicando en el otro Pleno y así mismo, agradeceríamos que el Partido Popular, no envíe notas de prensa, llamándole Parque Adolfo Suarez, cuando aún no se ha aprobado en este Pleno, como mínimo, se guarden las formas, ante esta Corporación. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, esto...mire, me están indicando desde el fondo, que esto no es así, después ustedes lo aclaran...

Sr. Martínez Serra:...hay un recorte del Raspeig de este mes, donde aparece y se llama Parque Adolfo Suarez, supongo que el Raspeig lo veremos todos los que estamos aquí y aparece...

Sra. Alcaldesa:...es una cuestión menor, que después ustedes la resuelven. Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien, simplemente era, para expresar nuestro voto a favor, como ya hemos manifestado con nuestros representantes, en los consejos donde se han tratado estos asuntos y únicamente decir, porque lo hemos expuesto de manera particular, de manera abierta, en varios consejos también y para que al menos constara en Pleno y se lo hago, una petición al Concejal de Cultura, que ya sabe cuál es nuestro posicionamiento al respecto, de consensuar el mayor número posible de acuerdo, en estos asuntos de denominaciones de calles y de espacios, que se incluyan las propuestas que tenemos todavía pendientes, como es la del compañero, José Bevia Pastor, que está todavía pendiente de resolución. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿más intervenciones?, no hay, pasamos a votar el punto, el 9.1, sería calle Almería y calle Málaga y el 9.2. calle Fermín López ¿se votan conjuntamente?. ¿votos a favor? (...). El 9.3 que es Parque Presidente Adolfo Suárez ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...), queda aprobado. Punto 10

Votación punto 9.1: Se aprueba por unanimidad

Votación punto 9.2: Se aprueba por unanimidad

Votación punto 9.3: Se aprueba por mayoría de 20 votos a favor (14 PP y 6 PSOE) y 4 abstenciones (EU).

10. CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS IMPARTIDOS EN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA “VICENTE LILLO CÁNOVAS” Y CONSERVATORIO ELEMENTAL DE DANZA.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿intervenciones? ¿sí?

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Gracias, en el Pleno del mes de mayo, el Sr. Álvarez, contestó a una pregunta de Esquerra Unida, sobre el decreto de Alcaldía 708, relativo a la solicitud de informe, sobre la continuidad del Conservatorio Profesional de Música y el Conservatorio Elemental de Danza, para el curso 2014 y 15, se nos dijo, que se continuarán haciendo gestiones y esta es una, lo que aprobamos hoy, es consecuencia, de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Los partidos de la oposición, les hemos solicitado participar en el análisis y las propuestas de aquellos servicios, que no son, según esta Ley, competencia directa del Ayuntamiento y que por tanto, están condicionadas a la no duplicidad del servicio y a que no se ponga en riesgo la sostenibilidad económica del Ayuntamiento, para que la Generalitat lo acepte. Estas decisiones, sobre competencias, son de gran importancia, porque no solo afectan a la presente Corporación, sino, a las futuras, sin embargo, no nos han dado participación, ni a los partidos, ni a los ciudadanos.

Hoy tenemos que decidir ante la urgencia, ya que se abre la matrícula y lo vamos a hacer, pero no significa que a Izquierda Unida, le parezca la mejor forma de hacer las cosas, porque también habría que hablar, de la conveniencia, de solicitar a la Generalitat, una escuela infantil municipal, un servicio permanente de la mujer, o la creación de un centro de día municipal, para personas mayores, o un centro de mediación municipal o el mantenimiento de la OMIC, etc...pero ustedes, en su camino de no participación, nos presentan esta propuesta urgente y vamos a votar que sí, pero Esquerra Unida, tiene muchas dudas, por ejemplo, ¿por qué se suprimió el OAL, alegando la mejora económica si en el 2012, solo se aportó 471.000 euros y en 2013 la aportación del Ayuntamiento ha aumentado hasta 716.000?, se sabe que la Consellería de Educación, tiene un monstruo indomable, en sus Conservatorios de Música, ¿se conseguirá regular y organizar las enseñanzas artísticas? ¿repercutirá en nuestro Conservatorio? ¿saben ustedes, qué va a hacer la Consellería de Educación con todos los Conservatorios de Música y Danza?, ¿las escuelas de música, duplican servicios en el municipio?. Esquerra Unida, solicita claridad, propuestas claras, que den a las familias respuestas eficientes y que sostenga la cultura musical de nuestra ciudad.

Sra. Alcaldesa, nos gustaría tener respuestas, sobre qué va a suceder. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Sí, muy breve, solamente para manifestar, nuestro voto a favor de esta propuesta y con ello, tratar de conseguir la continuidad de los trabajos...bueno, de las enseñanzas del Conservatorio y sobre todo decir, una vez más, como ya hemos expresado en otras propuestas que hemos llevado al Pleno, mociones y demás, que todas ellas han sido desestimadas, para evitar, pues los perjuicios, que entendemos, que viene aparejada, o que trae aparejada esta Ley, llamada de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, creo que éste, es un claro ejemplo de lo que son las consecuencias, de lo que va a suponer la aplicación de esta Ley y bueno, en este caso concreto, desde el Partido Socialista, claro que apoyamos la continuidad del Conservatorio. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias. Sr. Álvarez



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: Sí, buenas tardes, muchas gracias. En principio, decirle a la Sra. Leal, que bueno, la continuidad del Conservatorio, es una voluntad también de este equipo de gobierno y como ustedes saben, nosotros, lo hemos estado gestionando de forma responsable y de la misma manera, dada la Ley de Racionalización, hemos tenido que adaptarnos a ella, lógicamente, para poder seguir cumpliendo con la Ley y hemos solicitado los informes que ustedes ya saben y por lo tanto, estamos a la espera de ello, como ya muy bien ha dicho usted, ha iniciado el curso escolar, lo que teníamos era la obligación de traerlo a este órgano competente, para que, se pueda continuar con ello, dado que es la forma de gestión de los servicios municipales. En nuestra voluntad está continuar, efectivamente, con el Conservatorio y seguir manteniéndolo y seguir trabajando en el bien del Conservatorio.

En todo lo demás, sencillamente, ustedes aprovechan siempre, lo del Pisuega, ya que pasa por aquí, pues le meto un poco más. Entiendo que no es el punto de hoy, hoy toca la continuidad del Conservatorio y es lo que tenemos que hablar. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votar el punto. ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...), queda aprobado. El punto 10, 11 perdón, el punto 11.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

11. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL EU PARA LA CONVOCATORIA DE UN REFERENDUM POPULAR ENTRE MONARQUIA Y REPUBLICA.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sí

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Buenas tardes a todas y a todos. Esquerra Unida, presentó en tiempo y forma el 4 de junio de este mismo mes, una moción, que ustedes han decidido incorporar en el orden del día como propuesta de acuerdo. Esquerra Unida, ha venido demandando a través, de diferentes mociones, que el equipo de gobierno del Partido Popular, inste al Gobierno Central a convocar un referéndum, para decidir entre Monarquía o República, que dicho sea de paso, sería un referéndum, no vinculante, es decir, un referéndum consultivo.

Ahora con la abdicación del Monarca Juan Carlos I, se dan las circunstancias, propicias e idóneas, para preguntar al pueblo, que forma de estado quiere. Esquerra Unida, entiende que la forma de Estado actual está agotada, que los ciudadanos tienen, la suficiente madurez política, para ver en la República, una forma de estado más acorde a los intereses generales, por otro lado, la legitimidad, se da en las urnas y la monarquía, carece de legitimidad de origen, además, está empañada, por la corrupción, la opacidad y la obstrucción a la justicia. Consideramos, que detrás de la negación, a que las condiciones republicanas, puedan expresarse a través de un referéndum, se encierra la intención de ocultar la realidad, de que la propuesta republicana, aparece como una salida ilusionante, que ampare y profundice los derechos de los ciudadanos y ciudadanas a una vida digna. Nosotros, seguiremos pidiendo este referéndum, porque decidir entre monarquía o república, significa, decidir entre monarquía o democracia plena, entre un acuerdo bipartidista para el continuismo monárquico, o atreverse a darle la voz al pueblo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

En Esquerra Unida, seguiremos trabajando para conseguir más pronto que tarde, la celebración de un referéndum, para que sea el pueblo quien decida la forma de estado con la que quiere gobernarse. Seguiremos defendiendo los principios y valores republicanos, avanzando hacia un proceso constituyente de una democracia plena donde no existan los derechos heredados.

Entendemos que el único y verdadero heredero de la Jefatura del Estado ha de ser el pueblo, por lo tanto, no seremos cómplices, del hurto de un derecho de todas y todos, perpetrado por la familia real, con el beneplácito tanto de ustedes como del partido socialista. Nada más.

(En este momento se ausenta la Sra. Alcaldesa Presidenta, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Carbonell Pastor)

Sr. Presidente en funciones: Gracias. Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bueno, el Partido Socialista, no tiene el beneplácito de ninguna cuestión en este asunto y además hay que expresar, que los socialistas, 35 años después, de la aprobación de la Constitución, seguimos sin ocultar nuestra preferencia republicana, pero creemos también que ésta es compatible, con la Monarquía Parlamentaria que hoy tenemos, la moción que se expone hoy, es claramente para convocar un referéndum popular, entre Monarquía y República. Desde el Partido Socialista, creemos, que este debate debe ser más amplio y para ello hemos presentado una moción, que esperamos sea tramitada, con el mismo procedimiento con el que se ha propuesto esta, para abrir paso a una reforma constitucional mucho más amplia y en este sentido consideramos, que este asunto únicamente, de Monarquía y república, dentro de todas las propuestas y reformas que planteamos a la actual Constitución, pues se queda corta y por ello, nos vamos a abstener.

Sr. Presidente en funciones: Gracias. Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, como siempre planteo en el tipo de propuesta y además, esta mañana, se lo he dicho al Sr. Gerardo, le he comentado, que los puntos que entran en el orden del día de esta forma, como propuestas al Pleno, sin dictamen de la Comisión Informativa, sin una ratificación de la urgencia y sin un consenso previo, nuestro grupo, pues evitamos el debate, porque entendemos que no está suficientemente preparado, como para que llegue a este Pleno y el Pleno tenga un posicionamiento al respecto. Gracias.

Sr. Presidente en funciones: Gracias Sr. Zaplana, procedemos a la votación, ¿sí a la urgencia?, perdón ¿votamos? ¿votamos la urgencia? Ah...vale, vale, vale, que estamos en la propuesta de acuerdo ¿votos a favor de la propuesta? (...) ¿votos en contra? (...) ¿abstenciones? (...), se rechaza la propuesta y ahora sí, pasamos al punto 12, despacho extraordinario, no hay, punto 13, dar cuenta de decretos y resoluciones.

12. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

13. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

13.1 EN PARTICULAR LOS NÚMEROS

- 951, MODIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Secretario se da cuenta del Decreto de la Alcaldía 951/14, de 13 de junio.

13.2 DICTADOS DESDE EL DÍA 16 DE MAYO AL 12 DE JUNIO DE 2014

El Sr. Secretario, da cuenta que desde el día 16 de mayo al 12 de junio actual se han dictado 173 decretos, numerados correlativamente del 779 al 950.

Sr. Presidente en funciones: Muy bien, se da cuenta, punto 15 mociones...punto 14, dar cuenta de actuaciones judiciales.

14. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES.

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

- 1. Sentencia de N° 209/14 de 15 de mayo, del Juzgado Contencioso Administrativo n° 4 de Alicante, dimanante del recurso 718/11-A.*
- 2. Sentencia de N° 299/2014 de 2 de mayo, del Tribunal Superior de Justicia Sección n° 2, dimanante del recurso 265/12.*
- 3. Sentencia de N° 183/2014, de 9 de mayo, del Juzgado Contencioso Administrativo n° 1 de Alicante, dimanante del recurso 16/2013.*

(Se incorpora la Sra. Alcaldesa-Presidenta)

Sra. Alcaldesa: Muy bien, se da cuenta. El punto 15.

15. MOCIONES, EN SU CASO.

15.1. MOCION GRUPO MUNICIPAL PSOE: PETICION DE UN REFERENDUM CONSTITUCIONAL

Sra. Alcaldesa: ¿se vota..., sí?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Una valoración previa, puesto que parece que por un error de secretaría, no se ha incluido esta moción como punto específico de propuesta, quisiera que pasara el trámite de urgencia, para votarla directamente y exponerla en ese sentido.

Sra. Alcaldesa: Pásala, pásala.

Sr. Selva: ¿procedo a exponer?

Sra. Alcaldesa: Se ha tenido en cuenta el...

Sr. Selva:...se entiende la urgencia aprobada entonces ¿no?

Sra. Alcaldesa: Muy bien ¿votos a favor de la urgencia?. Queda aprobada.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

Sr. Selva: Bien, con esta moción que presenta el Partido Socialista, para pedir un referéndum constitucional, pues queremos abrir paso a esta reforma constitucional, tras la abdicación del Rey Juan Carlos I y la proclamación del nuevo Rey Felipe VI, que debería servir de paso, para abrir un nuevo tiempo de cambios y reformas, pactadas, consensuadas, con cambios institucionales y también constitucionales, que deberían materializarse, no solo en un nuevo proceso constituyente, si no en una nueva reforma constitucional, para mejorar el funcionamiento de los partidos políticos, para cambiar nuestro sistema electoral, para recoger los avances sociales, que en esta década se ha producido y consolidarlos, para abordar nuestros problemas territoriales, el funcionamiento del nuevo estado autonómico y hacerlo con una dirección federal. Son reformas que en estos momentos, consideramos inaparejables e imprescindibles, por todo ello, presentamos esta moción, porque las instituciones diseñadas en la Constitución que surgió del consenso, del diálogo, de la transición, hace tiempo que da muestras de agotamiento.

La sociedad, consideramos que ha cambiado, por fundamento y durante este tiempo y cuando la sociedad cambia, deben cambiar las normas, que nos hemos dado, para adecuarnos a ellas. Este paso, nos debe servir para todos, para avanzar en reformas, que llevan mucho tiempo aplazándose y que ahora los ciudadanos, exigen con rotundidad, esto no puede ser por tanto un mero trámite. Hace tiempo que los socialistas, venimos pidiendo la reforma constitucional, una reforma de manera amplia, ambiciosa y que contemple al menos, los aspectos que hoy planteamos, como punto de acuerdo en esta moción, que son: el nuevo diseño de España, como un estado federal con competencias y financiación justas y claramente definidas; una cláusula social, que asegure la protección constitucional del derecho a la sanidad universal, a la educación pública y a la vivienda y a la garantía social; la profundización de los mecanismos de transparencia y regeneración democrática y de los derechos de participación de la ciudadanía en la vida pública; una Constitución que garantice la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres, así como cualquier otro aspecto, que las partes quieran poner encima de la mesa, incluida la forma de estado o la revisión de la reforma del artículo 135, que anteriormente hemos tratado.

Por ello, de estas dos premisas básicas, consideramos que se debe reformar la Constitución y ha de hacerse, desde la propia Constitución, ya que consideramos que, no hay atajos oportunistas, para reformar la Constitución y debe de hacerse, como siempre se ha hecho, desde el diálogo y el consenso, porque la Constitución entre todo debe de ser garantía de convivencia.

Por ello, una vez conseguido este acuerdo, la reforma tiene que ver...tiene que ser votada en referéndum, por todos los ciudadanos, como establece la propia Constitución, como elemento básico de la nueva calidad democrática, debe ser un referéndum constitucional. Estamos ante la oportunidad para un nuevo tiempo, un nuevo pacto constituyente, que actualice nuestro pacto de convivencia e incorpore a generaciones más jóvenes, generaciones que han nacido en democracia, al consenso constitucional. No debemos tener miedo a los cambios, la Constitución, se puede y se debe reformar, de forma democrática y cumpliendo los mecanismos que establece el estado de derecho, por tanto, los Socialista, somos conscientes, de que no hay salida de la crisis, sin un cambio en nuestra democracia, que devuelva la confianza de los ciudadanos, con sus instituciones.

Por todo ello, planteamos esta moción, que esperemos tenga el respaldo del resto de grupos. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, más... ¿sí?

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Buenas tardes de nuevo. Sr. Rufino, usted no deja de asombrarme, con esto de una monarquía dentro de un estado federal y me gustaría que me explicase eso.

Por otra parte, me parece muy ambiciosa, desde luego, como usted ha dicho bien, me parece muy ambiciosa, la petición de un referéndum constitucional, además, un referéndum constitucional con sus propuestas, usted, no sé si sabe, que el artículo 168 de la Constitución dice “en el momento que se eliminen los preliminares de la Constitución o parte de los puntos de la Constitución, las Cortes se disuelven”, por otra parte, otra de las ambigüedades que usted dice, ya aparecen, o sea, usted está pidiendo que, exista una sanidad universal, una educación pública, la garantía de igualdad, o sea, todo eso aparece en la Constitución, lo que falta es hacerla cumplir y voy a incidir en su...en el aspecto en el que usted dice, en la forma de estado, me gustaría que nos dijera claramente, qué forma de estado es el que usted dice, un estado federal de repúblicas, una república federal, una monarquía republicana, a ver, ¿Cómo es eso?, a ver, es que ustedes...una monarquía...vamos a ver, usted dice una cosa y en las Cortes Generales, dicen otra, entonces me gustaría que me explicase todo eso, desde luego.

Y por otra parte, y como colofón Sr. Rufino, usted dice que se revise el artículo 135, le voy a leer el artículo 135 a los ciudadanos, para que sepan de que se trata: “los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones, se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta”, eso lo ha votado usted en las Cortes, sus compañeros en las Cortes, junto a la derecha y ahora usted dice, propone una revisión de la Constitución, un referéndum, para revisar ese punto, ese mismo punto que usted ha votado, lo siento compañero, pero, no me convence para nada, esta propuesta de referéndum constitucional, que usted trae aquí, nosotros, nos hubiese gustado, que se adaptase a la forma del referéndum por la república o por la Monarquía, que si se sienten republicanos, de verdad, no republicanos monárquicos, hubiesen votado, o sea, se hubiesen avenido a una moción conjuntamente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, muy breve, porque veo que el debate está en la fila socialista y comunista, mire, yo veo, sí, sí, sí, el debate está ahí, es que el problema de hacer un referéndum, es que la papeleta, tendría que tener, tantas formas de gobierno de estado, que no habría forma de ponerse de acuerdo, la papeleta, sería más grande que la del senado, porque al final, como vemos hay república, república monárquica, república sin monarquía, esto es un lío que tienen ustedes en ese lado y que tendrán que ponerse de acuerdo, pero mire, esto es muy fácil, como ustedes han dicho y además el Sr. Selva ha reflejado en su intervención, el mecanismo de reforma de la Constitución, está marcado en la Constitución y el órgano competente, para la reforma de la Constitución es el Parlamento, son las Cortes, planteen estas cosas allí, que es donde se tienen que plantear, aquí podemos hablar mucho, podemos estar horas hablando sobre el modelo que pensamos nosotros que es el estupendo, pero mire, serán nuestros representantes, tanto de los tres partidos políticos, que además, los tres tiene representantes en las Cortes, los que puedan debatir sobre este tema, e intentar ponerse de acuerdo, si es que al final, entre ustedes se ponen de acuerdo, pero lo más fácil es, si ustedes tienen capacidad, en poner en su programa electoral, la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

propuesta que ustedes traen hoy aquí al Pleno y ustedes tienen la mayoría suficiente, para poder proponer ese cambio, pues es muy fácil.

En la democracia que llevamos, el Sr. Selva, decía antes, que llevan tiempo dándose cuenta desde hace tiempo, que el modelo estaba agotado, y que había necesidad de hacer un cambio constitucional, en el periodo democrático último, que llevamos en España, 21 años ha gobernado el Partido Socialista, de los 21 años, el último ciclo 7, solamente hace 3 y el modelo no estaba agotado, se ha agotado justo cuando entran a participar de la oposición, yo creo, que han tenido oportunidades y en el futuro seguro, que tendrán oportunidades, de poder modificar, lo que quieran modificar. Esto es una de las cuestiones, en la alternancia política, es una de las cuestiones fundamentales, que nuestra constitución ha asegurado y yo creo que a partir de ahí el debate...hablar más sobre esto, cuando no tenemos competencia, sobre esta posibilidad de referéndum y reforma constitucional, creo que...no, no merece la pena. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, procedemos a votar el punto. ¿votos a favor de la moción? (...) ¿abstenciones? (...) ¿votos en contra? (...), queda rechazada. Siguiendo moción.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Votación de la moción: Se rechaza por mayoría de 14 votos en contra (PP) y 6 votos a favor (PSOE) y 4 abstenciones (EU).

15.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU: PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE BENEFICIARIOS PARA CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON MENORES DE 3 AÑOS QUE PRESENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

Sra. Alcaldesa: ¿sí?

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Imagino que es la urgencia, lo que vamos a presentar, entonces, yo la urgencia, la baso en el informe que ayer, emitió UNICEF de España, dando una serie de cifras, en las cuales, nos decía que, en 2013, había 2'3 millones de niños, bajo el umbral de la pobreza en España, lo que supone una tasa de pobreza infantil del 27'5%, en España, se gasta un 0'4% del PIB en políticas de protección social para la infancia, frente a la media del 2'2% de 28 países de la unión europea. Estas cifras, nos hacen pensar que, tendremos que ir abriendo el campo de nuestras normas locales, de subvenciones y de condiciones de beneficio, para este tipo de población, porque parece ser, que ha cambiado la estructura de las familias y de los entornos y a lo mejor, no abarcan y no contemplan, todos aquellos menores, que están en entornos familiares, por eso a nosotros, nos parece urgente la presentación de esta moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, ¿sí?

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Sí, buenas tardes. Desde el Partido Socialista, apoyamos que pase a debate, la moción, la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Buenas tardes, nuestro voto, va a ser no a la urgencia, por varios motivos, que voy de forma breve a expresar.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

La propuesta que realiza el grupo municipal de Izquierda Unida, en relación a las subvenciones, en esta convocatoria específica, se basa en una convocatoria, que tiene en marcha el Ayuntamiento de San Vicente, con el mismo nombre, realizando algunas modificaciones, inviables y faltas de rigor, desde nuestro punto de vista.

Ustedes hablan, de que amplíemos lo básico, una renta per cápita a 12.500 euros, eso significa que, usted pone, la que usted ha trasladado, eso significa, mírelo y verá, eso significa, que usted propone que lleguemos a familias con tres miembros, que tienen, una renta en la unidad de 37.500 euros, si son de 4, con 50.000.

Entendemos, que el sentido de los Servicios Sociales, es ayudar a personas y en grupos en riesgo de exclusión social, conviene recordar que en nuestra convocatoria, tenemos renta per cápita, 6.500 euros, incluso, que podemos subirla a 7.500, cuando existan circunstancias motivadas, lo que usted propone, significa otro tipo de ayudas, significa un tipo de ayuda, desde Educación, decirle que, nosotros actuamos en este caso, la convocatoria está desde Servicios Sociales, que la Consellería de Educación, bonifica a las guarderías, con una ayuda, para todos los niños, de 0 a 3 años, que sí que son sus competencias, y decirle además, que nosotros siempre...esta convocatoria está en marcha y que nosotros, finalizada la convocatoria, naturalmente, la evaluamos y si es posible mejorar, la mejoramos y así lo vamos a hacer, pero cuando finalice este periodo, pero no entraría dentro de las competencias de Servicios Sociales, actuar con familias con esos ingresos, lo demás es competencia educativa y nosotros, el Ayuntamiento, la Administración Local, no tiene competencias educativas, nada más, lo que es en la reparación, mantenimiento y conservación de los centros, ya que usted plantea otro tipo de ayudas, que no es el objetivo de los Servicios Sociales. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votar la urgencia ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...), queda rechazada. La siguiente moción.

Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 14 votos en contra (PP), y 10 votos a favor (6 PSOE, 4 EU).

15.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: SOLICITUD DE QUE SAN VICENTE DEL RASPEIG, SE ADHIERA A LA RED DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.

(D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda, abandona el Salón de Sesiones)

Sra. Alcaldesa: ¿sí?, Sr. Villar.

D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE): Buenas tardes, muchas gracias. Voy a pasar a la defensa de la moción, de la urgencia, perdón. La urgencia de esta moción, viene dada, por el incremento de los mayores, que viven en nuestro municipio, entre 2004 y 2013, se ha producido un incremento de personas, de más de 65 años, en un 27%, pasando de 4.964 a 6.860, en los mayores de 80 años, que es el subgrupo más vulnerable, por su pérdida de autonomía, el incremento, es de un 66%, pasando de 1.100 a 1.827, en definitiva, la población mayor de 65 años, en San Vicente del Raspeig, a finales del 2013, era del 12'3% del total.

La Organización Mundial de la Salud, ha puesto en marcha, un proyecto dirigido a los Ayuntamientos interesados, en fomentar el envejecimiento activo y saludable, para tratar de mejorar las condiciones de vida, de las personas mayores en sus localidades, esta moción, viene avalada, por el principio de autonomía local, siendo compatible, con el actual sistema de distribución de competencias, no



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

hablamos de gestionar servicios directos de forma inmediata, sino, de iniciar un proceso de implantar una metodología participativa para planificar la ciudad.

En definitiva, una manera de conseguir una ciudad más cercana y humana, más centrada y con mayor protagonismo de las personas mayores. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Buenas tardes de nuevo. Por supuesto que estamos de acuerdo y apoyamos totalmente esta moción, y nos gustaría, que además, de alguna manera, aunque se puede ver, ya que lo ha explicado muy bien Jesús, que es una propuesta de trabajo indirecto, que facilita la vida de las personas de más edad, pero nos gustaría que, se reflejara también, o que empuje a que la Ley de la Dependencia, realmente, se ponga en marcha y facilite esta propuesta, de la OMS. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Alavé.

D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado del Mayor: Gracias, buenas tardes. En relación a la adhesión a la red de ciudades y comunidades amigables con las personas mayores, o tratado de Dublín, he de decirles, que el equipo de gobierno, siempre se ha marcado, como objetivo primordial, el satisfacer las necesidades de las personas mayores, aumentando la calidad de las mismas...de la vida de las mismas, por ello, se ha preocupado, de que el entorno, fuera lo más práctico, agradable y accesible para el ciudadano, se ha optimizado la participación y seguridad, con el fin de que nuestros mayores, obtuvieran una óptima calidad de vida, es decir, se ha incidido en alentar el envejecimiento activo, tal y como se entiende desde la definición de la Organización Mundial de la Salud.

Observando la guía elaborada por la OMS, que marca los criterios a seguir, para conseguir una ciudad amigable con los mayores, podemos decir, que muchos de ellos, han sido una constante en nuestro trabajo y que a lo largo de estos años, hemos conseguido llevarlos a cabo, espacios al aire libre y edificios, transporte, participación social, comunicación e información, asistencia comunitaria y servicios sanitarios. Es un trabajo, como ha dicho usted muy bien, a largo plazo, que habrá que valorar, tiempo tenemos para ello, como somos conocedores de otro tipo de redes, que estamos valorando, como por ejemplo la red de ciudades por los niños.

Por todo ello, consideramos, que no es urgente, por todas las consideraciones, que hemos adelantado. Este grupo municipal, votará no a la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, procederemos a la votación ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...), queda rechazada, siguiente moción, no hay, pasamos a preguntas.

Votación de la urgencia: Se rechaza por mayoría de 13 votos en contra (PP) y 10 votos a favor (6 PSOE y 4 EU).

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

16.1. PREGUNTAS POR ESCRITO.

— 1 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)
RE. 9805 de 04.06.2014

Con registro general de entrada número 2014006367, la Asociación de Vecinos Sol y Luz, presentó escrito ante este Ayuntamiento que, en su apartado e), solicitaba literalmente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

“Más vigilancia en el barrio, por la policía local. Han vuelto a entrar a robar en varios inmuebles. Echamos de menos efectivos patrullando por la zona”.

PREGUNTAS:

- 1- ¿Podría desglosar cuantos robos se han detectado en los inmuebles de la zona referida durante los ejercicios 2012? ¿y 2013? ¿y en lo que llevamos de 2014? ¿alguno de estos robos ha tenido lugar con violencia? Especifique cuántos y a que ejercicio pertenecen.
- 2- ¿Cuál es la frecuencia con que actualmente vigilan la zona patrullas de la policía local? Vistas las quejas vecinales ¿cree el Concejal de Policía que la actual vigilancia es suficiente?

RUEGO:

Aumente considerablemente el número y frecuencia de patrullas de la policía local vigilando tanto la zona del barrio de Sol y Luz como otros barrios situados fuera del casco urbano que presenten este tipo de problemática.

Sra. Alcaldesa: Sr. López.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Sí, gracias. Estadísticas que constan en nuestros archivos, durante el 2012, 2013 y 2014. Denuncias por robos en viviendas en el 2012, 4; denuncias por robo en viviendas en el 2013, 3; denuncias por robo en viviendas en el 2014 hasta el 15/6/14, una.

La presencia de la Policía Local en el núcleo urbano, de Sol y Luz, es continuo, durante todos los días del año. En época escolar, hay presencia policial en las entradas y salidas de los Colegios Públicos y concertados, que hay en la zona, hay un dispositivo de prevención en materia de seguridad ciudadana, de urbanizaciones y partidas durante todo el año, que se asigna diariamente a las patrullas de servicio, así mismo, se establece de forma continua, controles en materia de tráfico y seguridad vial, además de los mencionados dispositivos en materia de prevención, se atienden todas las actuaciones que son requeridas, y con el tiempo de respuesta rápido, todo esto, sin contar con los servicios que desde la propia Guardia Civil, también se elaboran por la zona.

Sra. Alcaldesa: Siguiente pregunta.

— 2 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 9965 de 06.06.2014

Con fecha 14 de abril de 2014, entró por registro general de entrada número 2014006305 desde la Dirección General de Familia y Mujer y el Ayuntamiento de San Vicente, para el funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar.

PREGUNTAS:

1. ¿Se ha subsanado la carencia observada?
2. ¿Cuántas han sido las familias atendidas en el primer trimestre de 2014?
3. En la actualidad ¿Cuántas familias son atendidas? ¿Y cuantos menores reciben el servicio?.
4. En el horario de fin de semana ¿Cuántos trabajadores permanecen en el punto de encuentro?
5. ¿Se ha recibido alguna queja en la atención de las familias, los servicios sociales?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, sí.

A la segunda, ¿Cuántas familias?, 88 padres.

A la tercera pregunta ¿Cuántas familias en la actualidad?, 92 padres.

Menores 60.

¿Cuántos trabajadores permanecen?, un letrado, localizado telefónicamente, un psicólogo y un auxiliar administrativo.

Y sobre quejas, no se tiene constancia.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **3 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 9966 de 06.06.2014

Las Fiestas de Moros y Cristianos cierran con el tradicional “Baile del Farol”. Este baile es un concurso de baile de adultos y de menores, este último desde el año 2013. En este concurso se conceden premios. El pasado 9 de mayo con número de registro general de entrada 2014008050 desde el grupo municipal EUPV, solicitamos copia de las bases de convocatoria de este concurso, sin haber recibido respuesta a día de hoy.

PREGUNTAS:

1. ¿Existen bases de convocatoria escritas para este concurso?
2. ¿Dichas bases están publicadas en algún boletín o tablón de anuncios oficial? ¿cómo se puede tener acceso público a dichas bases? Especifique lugar, fecha y número de publicación.
3. ¿En dichas bases se detallan cuáles son las condiciones para la participación de adultos y niños en el concurso? ¿cómo se determina la eliminación de los participantes hasta llegar a los ganadores?

ROGAMOS

Que si no estuvieran escritas las bases del Concurso del Baile del Farol se escriban, aprueben y se publiquen tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el tablón de anuncios de la página Web del Ayuntamiento.

D^a Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas: Gracias, buenas tardes. A la número uno, no.

A la dos y tres, esto es una actividad tradicional, que se celebra en nuestro municipio, y solo existen unas reglas no escritas.

Y al ruego, lo trasladamos luego a la Comisión de Fiestas, que son los que organizan dicha actividad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **4 De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 9979 de 06.06.2014

Según el decreto de Alcaldía nº 1800 de 30 de octubre de 2013, en relación al contrato de servicios del programa de actividades de integración e igualdad en el municipio de San



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

Vicente del Raspeig, expt CSERV07/13, según el RESUELVO SEGUNDO, se presupuesta una cantidad de 10.833,33 € para el ejercicio 2014 hasta el mes de noviembre. La empresa Idex Ideas y Expansión SL es la adjudicataria de este servicio.

PREGUNTAS

1. ¿Qué actividades se han llevado a cabo hasta el momento actual en el ejercicio 2014? ¿cuál es el coste total de estas actividades respecto del presupuesto inicial para este ejercicio?
2. De estas actividades, ¿va la Concejalía de Bienestar Social a solicitar a la empresa la elaboración de una memoria de lo realizado en esta contrata?
3. ¿Las actividades y actuaciones derivadas de este contrato están incluidas en el Plan de Igualdad? En caso afirmativo, solicitamos se nos entregue copia de dicho plan de igualdad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Genovés

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Las actividades son: confección trapillo, pintura creativa, macramé, neolectores o recordando lo que olvidamos, corte y confección textil, internet y correo electrónico, alfabetización informática, internet avanzado y redes sociales y confección con fieltro. El coste total de enero a marzo, 4.733'94.

La memoria de actividades, naturalmente.

Y a la número...y a la última pregunta, estas actividades están enmarcadas dentro de las líneas generales de trabajo, destinadas a mejorar, la situación de mujeres del municipio en todos los ámbitos, tanto social, personal como laboral.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, la siguiente pregunta se retira y la siguiente pregunta también corresponde a Izquierda Unida.

— **5 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 9980 de 06.06.2014

Se retira.

— **6 De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 10158 de 10.06.2014

La Feria de Industria y Comercio de San Vicente del Raspeig se ha celebrado los días 6, 7 y 8 de junio.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos visitantes se han contabilizado en esta edición de la Feria? ¿Cuántos se contabilizaron en las dos últimas ediciones respectivamente?
2. ¿Cuántos participantes en la Feria han expuesto con stand propio en esta edición de la Feria? ¿Y cuántos participantes en la Feria han optado por exponer con stands ofertados por el Ayuntamiento?
3. ¿cuál es la cantidad total ingresada en esta edición de la Feria, como consecuencia de la aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio para la realización de la Muestra de San Vicente de Industria, Comercio y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

Artesanía? ¿Y la cantidad total ingresada las dos últimas ediciones respectivamente?.

4. ¿Cuántos comerciantes con sede social en San Vicente del Raspeig han expuesto en esta edición? ¿Y cuántos han expuesto en las dos últimas ediciones respectivamente?
5. Teniendo en cuenta que en el núcleo de la Feria había espacio suficiente ¿Cuáles son los motivos por los que se ha decidido que las ONG y asociaciones sin ánimo de lucro, deban cambiar su ubicación en la Feria de esta edición respecto de ediciones anteriores?

RUEGO:

Para la próxima edición de la feria, se pongan en marcha los mecanismos oportunos para que las ONG y asociaciones sin ánimo de lucro participantes, vuelvan a la ubicación de ediciones anteriores y no tengan que sufragar de su bolsillo la instalación de sus propios stands.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes. A la primera pregunta, se estiman unos 80.000 visitantes.

A la segunda pregunta, se estiman también unos 80.000 visitantes, no, a la primera pregunta, perdón.

A la segunda pregunta, han expuesto con su propio stand 59 expositores, 17 en la Avda. Vicente Savall, 33 en venta ambulante y no de asociaciones y con jaimas, contratadas por el Ayuntamiento, 56 expositores, 18 en la calle Doctor Marañón y 38 en la Avda. Vicente Savall.

Respecto a la tercera pregunta, se han ingresado 26.170'68 euros, en los años anteriores, año 2012, 42.633'22 y en el año 2011, 45.658'47.

A la cuarta pregunta, participantes locales 56 expositores, en las anteriores ediciones 2012, 57 expositores locales, 2011, 52 expositores locales.

Y a la pregunta quinta, decirle que, se les planteó la posibilidad a las asociaciones, de elegir, de elegir entre la calle Doctor Marañón y el Parking de la calle Barcelona y fueron ellas mismas, las que decidieron ubicarse en la calle Barcelona, así me lo transmite el comité organizador. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta

— **7 De D. Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 10740 de 19.06.2014

Terminado el plazo para solicitar a la Conselleria de Bienestar Social la subvención por la que se regulan y convocan ayudas para el desarrollo de programas de atención de necesidades e inclusión social a menores y sus familias en periodo estival, para el año 2014.

En este sentido, el Grupo Municipal Socialista, vemos la necesidad que tiene esta subvención para el municipio, y solicita conocer:

1. ¿Se ha solicitado esta subvención?
2. ¿En caso afirmativo, cómo se piensa distribuir y en qué colegios?
3. ¿En caso negativo, por qué motivo no se solicita?

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, si hemos utilizado la subvención, si la primera tiene relación con la segunda, no lo sé ¿Cómo se piensa distribuir y en qué colegio?, la convocatoria finalizó ayer, quiero decir, con respecto a la subvención, creo que no. Con respecto al programa estival, si se refiere usted, en qué colegios vamos a tener niños, ¿se refiere usted a eso?, le puedo contestar.

Sra. Alcaldesa: no se oye, no se oye,

Sra. Genovés: la quiere usted repetir, o me la hace luego ¿o qué?...

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE):...lo que yo le pregunto, es ¿la subvención se ha solicitado?, sí, pero ¿se solicitó en su día, en su momento?, sí, sí, mi pregunta era si se ha solicitado esa subvención

Sra. Genovés: sí.

Sr. Moragues:...pues a partir de ahí, la segunda pregunta es ¿Cuándo la subvención llegue, como se va a distribuir?...

Sra. Genovés:...vamos a ver, la subvención va dirigida a programas, que el Ayuntamiento va a poner en marcha, recibamos o no subvención, quiero decir...

Sr. Moragues:...a un programa muy especial, que son comedores escolares...

Sra. Genovés:...le he dado la oportunidad de que usted me lo explicara bien, no, es decir, si tiene relación con la subvención, yo, lo que nos va a subvencionar la Consellería, no lo sé, porque finalizó ayer la convocatoria, para que nosotros pudiésemos presentarle el proyecto, para que nos subvencionara, si usted me pide con respecto al programa que tenemos en marcha, como el año pasado, yo sí que le puedo decir, le puedo decir, que los colegios, que hay distintos colegios, que van a recibir niños, de Servicios sociales, no, no, si le voy a contestar, sobre todo por el público presente, para que lo entienda, claro que le voy a contestar, exactamente, venga, gracias por el respeto, por lo de "venga tira", para los que están aquí presentes.

El Ayuntamiento de San Vicente, un año más, ha puesto en marcha, lo que se llama, programa de apoyo estival a los menores, en situación de vulnerabilidad social y exclusión social, el año pasado, lo llevó adelante, no había ninguna subvención por parte de Consellería, este año, el Ayuntamiento de San Vicente, tiene en marcha, ya lo tiene organizado, lo que va a ser el segundo plan estival, ¿Qué significa eso?, significa, que tenemos, en el Barrio Santa Isabel, un año más, una escuela de verano, con un almuerzo saludable, de acuerdo a la guía de la Consellería, la guía que tiene de menús y en los distintos colegios del municipio de San Vicente, vamos a tener, vamos a derivar, casos, desde Servicios Sociales menores, en un número de 50, en todos los centros que van a abrir sus puertas y estos niños que salen y se derivan desde Servicios Sociales, van a tener, escuela de verano y comedor, siempre con un informe técnico, después vamos a tener, las ayudas de emergencia, que tenemos siempre y que en verano, se siguen teniendo en marcha y después vamos a apoyar estas familias en riesgo de exclusión social, con menores y puesto que vamos a apoyar, porque no tienen comedor, con un kit familiar. Esto es, aparte de junto con todas las ONG y los programas que van a llevar a delante, las ONG van a participar con voluntariado, con aporte económico a otros programas, incluso con sus propios programas, al final en el municipio, se va a tener a 150 menores, durante estos meses, julio y agosto. El Ayuntamiento, lo que ha presentado a subvención es, los tres puntos, que asume económicamente el Ayuntamiento, hasta ahí, lo que yo le puedo decir, porque no sé, luego se valorará y habrá una resolución, donde Consellería dirá, pues el Ayuntamiento de San Vicente, tiene esta subvención, pero yo lo que quería a usted decirle, es que eso no depende de la subvención, quiero decir, el programa estival de apoyo a menores, depende exclusivamente, lo hace llevar adelante el Ayuntamiento y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

es posible, que contemos con una subvención, en agradecimiento a la Consellería, a todas las Administraciones, nos viene bien, por eso le decía, que no entendía muy bien la pregunta, si usted pregunta con respecto a la subvención, yo no le puedo decir a esta fecha, como va a resolver la Consellería, si usted se refiere a qué vamos a hacer el Ayuntamiento, vamos a hacer, pues este trabajo, de 60 a 70 menores en el Barrio Santa Isabel, como todos los años de escuela de verano y almuerzo saludable y aproximadamente 50 a 60 menores distribuidos en los centros educativos, que van a abrir sus escuelas de verano y que el Ayuntamiento, asume tanto, el comedor escolar, como las actividades, eso es lo que yo quería preguntarle, de acuerdo ¿le he contestado?. Muchas gracias

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta

— **8 De D. Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 10743 de 19.06.2014

Una vez terminada la Muestra, y tras conocer por la prensa que el año que viene se cambiará de fecha para celebrarla en el mes de mayo, desde el PSOE advertimos que puede existir cierta intencionalidad política, ya que coincide con las elecciones municipales y autonómicas que deben convocarse en 2015. Entendiendo, que este cambio de fechas puede no resultar conveniente para los comerciantes e industriales dado el proceso electoral citado y que, además, mayo es el mes en el que tradicionalmente se celebran las comuniones y que, más que aportar público a la Muestra, lo que hace es apartarlo, desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos saber:

1. ¿Qué criterio se adopta para volver a cambiar la Muestra de fecha?
2. ¿Se cuenta con algún informe al respecto
3. ¿Se ha contado con el comité para tomar esta decisión?
4. ¿Por qué este año la Muestra no ha contado con un stand del Ayuntamiento, el año que viene se piensa seguir el mismo criterio?

Sra. Alcaldesa: ¿sí?

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Gracias. La fecha de celebración de la próxima edición de la Muestra, todavía no está decidida, en cuanto al informe al respecto, le diré que, esta fecha, se decide en el seno, obviamente, del Comité Organizador, y también teniendo en cuenta las preferencias, que plantean los expositores, por supuesto, que como ya le he dicho, es el Comité Organizador, el que...el seno en el que se decide la fecha de celebración de la Muestra.

Y con respecto a la última pregunta, le diré Sr. Moragues, que no ha visitado usted la muestra, porque sí que ha contado con un stand del Ayuntamiento. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues vamos a seguir con las preguntas y la siguiente pregunta corresponde a D^a Gloria Lillo.

— **9 De D. Gloria de los A. Lillo Guijarro (PSOE)**
RE. 10746 de 19.06.2014

Respecto al área de Medio Ambiente:

PREGUNTAS:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

1. ¿Qué actuaciones se han realizado en el Aula de la Naturaleza del Parque Lo Torrent, desde 2013 hasta la actualidad?
2. ¿Qué actuaciones se han previsto para este segundo semestre de 2014 en esta Aula, en su caso?
3. ¿Qué actuaciones y propuestas concretas para mejorar la conservación del Medio Ambiente se van a realizar próximamente?
4. ¿Qué Programa de Desarrollo Sostenible se ha preparado?

RUEGOS:

1. Que se instauren jornadas periódicas de días “sin coche” y la promoción de los desplazamientos en bicicleta.
2. Que se dinamice el entorno con la construcción de un Refugio y Observatorio de la Naturaleza en los parajes del norte del municipio, con el objetivo de convertirlo en un referente provincial en este ámbito.
3. Que se establezcan convenios de reforestación con entidades públicas y privadas para actuar en las zonas verdes deficitarias.
4. Que se realice un Inventario de la Biodiversidad.
5. Que se diseñen nuevos itinerarios ecoturísticos con guías especializadas.
6. Que se organicen eventos, excursiones, actos de limpieza de parajes naturales.
7. Mostrar y evidenciar los beneficios de buenas prácticas medioambientales.
8. Reducir el consumo eléctrico municipal.
9. Rebajar los tributos sobre vehículos híbridos.
10. Realizar Programas de Recuperación de Fauna Anfibia.

Sra. Alcaldesa: Sr. Cerdá.

D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines:

Muchas gracias y buenas tardes. El Aula de la Naturaleza del Parque Lo Torrent, sirve como aula de formación en el programa taller de empleo de jardinería, por tanto en el año 2013, como con este curso, que estamos desempeñando las siguientes actuaciones: mantenimiento y producción vegetal, en el área de producción y vivero del Parque Lo Torrent y acondicionamiento de tratamiento vegetal en el Parque Norte Canastell.

Como he indicado en la anterior pregunta, en el Aula de la Naturaleza, sirve como aula de formación de taller de empleo de jardinería, no habiéndose planificado otro tipo de actividad.

En cuanto a la tercera, la semana de la movilidad, se va a realizar en septiembre, está previsto el desarrollo de otro curso, para aprender a montar en bicicleta, de la población de San Vicente del Raspeig, así como una posible marcha en bicicleta, en pro de la movilidad sostenible y ahorro energético, en esas fechas, que está por concretar todavía, se realizará una salida senderista, con el fin de dar a conocer los valores medioambientales y culturales del término municipal, sobre la base, de que se protege más, aquello que se conoce.

En cuanto a la cuarta, como miembro integrante del Pacto de Alcaldes, San Vicente del Raspeig, ha suscrito, una serie de compromisos de desarrollos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

sostenibles, que están dentro del PAES, que está el libro en Infraestructuras, si tiene alguna cosa que ver, pues le invito a ver también el proyecto PAES.

En cuanto a todos los ruegos que hace, pues, decirle que se hacen una gran mayoría de ellos, todos, absolutamente todos, no, pero decirle que, casi el 80%, sí que se hace, desde la Concejalía de Medio Ambiente. Muchas gracias y buenas tardes.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. La siguiente pregunta.

— **10 De D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)**
RE. 10752 de 19.06.2014

Respecto a las quejas presentadas por la Asociación de Vecinos del Barrio Santa Isabel, nº RE 2014010440 de fecha 13.06.14, relativas a deficiencias de mantenimiento en las instalaciones públicas de viales, imbornales, semáforos, plagas de insectos:

PREGUNTAS:

1. ¿Qué medidas se han adoptado para resolver los problemas expuestos de falta de riegos, socavones, plagas de cucarachas, imbornales embozados, falta de tapas de registro, de arqueta de agua....?
2. ¿Se ha resuelto la avería del semáforo para cruzar al Centro OUTLET, que según el escrito está seis meses estropeado?

Sra. Alcaldesa: A la primera pregunta, responde el Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Sí, gracias. Con relación a los socavones, decir que se trata de desperfectos superficiales, por desprendimientos de la capa de rodadura y se ha remitido a la brigada municipal, para su reparación. Con relación a la acera, tras la Iglesia sin pavimentar, indicar que, efectivamente, queda pendiente la colocación de baldosas, sobre este tramo, que sin embargo, no presenta problemas de accesibilidad y transitabilidad, se adecuará en cuanto sea posible. Con relación a la limpieza de imbornales, decir, que se realizan tareas regulares de limpieza, fundamentalmente, coincidiendo con los cambios estivales, final de verano y final de primavera y con relación a las plagas de insectos, indicar que se había solicitado a la Mancomunidad, su actuación y que esta misma tarde, se iniciará con la desinsectación.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, ¿sí?

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Decir, que si la vuelven a realizar, perfecto, pero que el 23 de junio, está realizada una desinsectación de cucarachas y de mosquitos en todo el barrio, a petición de la asociación, está hecho, el 26 de junio, se procedió a desinsectar plaga de mosquitos y a desinsectar plaga de cucarachas, el 23 de junio ¿he dicho el 26?, estoy un poco turbada, el 23.

Sra. Alcaldesa: Vale, Sr. López, la segunda pregunta

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Sí, gracias. Cada vez que hay una llamada de avería de semáforo, automáticamente se llama a la empresa a ETRA y va, y lo soluciona, lo que sí que, cada vez que han llamado por este semáforo, lo que tiene es un ciclo de pulsador, que le aprietas y no es que cambie enseguida, sino, que tiene que pasar un ciclo de tiempo y hay algunos que se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

desesperan y cruzan sin hacerle caso al semáforo, pero seis meses sin funcionar, no ha estado nunca.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **11 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 10754 de 19.06.2014

Respecto a la cesión de créditos de titularidad municipal derivados del convenio de reestructuración urbana (CITMA) a la entidad de infraestructuras (EIGE).

PREGUNTAS:

1. ¿Qué coste financiero ha supuesto la concertación de los dos créditos “puente”, que se solicitaron para suplir el desfase temporal entre la financiación y la ejecución de las obras objeto del convenio, por importe total de 3.900.000 €?
2. ¿Qué cantidad de este “crédito puente” ha sido utilizado como fuente de financiación transitoria para el proyecto y qué parte de amortización está pignorada por la obtención de la subvención por parte de CITMA: 2013/3/PUENT?
3. El reciente Marco Presupuestario aprobado para los ejercicios 2015/17, establece una previsión de ingresos alcista para el Impuesto de Bienes Inmuebles con tasas de variación para 2015/14, 2016/15 y 2017/2016 del 10% respectivamente, del Impuesto de Construcciones y Obras del 12.50%, 11.11% y 10% para las citadas tasas de variación anuales y que suponen incrementos globales de la partida de impuestos directos e indirectos del 7.21%, 7.395 y 7.56% en cada tasa de variación interanual.
 - a. ¿Se mantendrá este criterio aprobado en el marco presupuestario sometido a pleno el pasado pleno de 30.04.14, tras la compensación de deudas entre el Ayuntamiento de San Vicente a CITMA y las reconocidas pendientes de pago a EIGE?
 - b. En caso de modificar el Marco Presupuestario, ¿qué afectación tendrá para la previsión de ingresos por impuestos y tasas en los próximos años?

RUEGO:

Que tras la aprobación de la cesión de créditos de titularidad municipal derivados del Convenio de reestructuración urbana y la entidad de infraestructuras EIGE, con la compensación de deudas y créditos entre ambos organismos con este Ayuntamiento, se realice un nuevo marco presupuestario para el trienio 2015/17 que sea sometido a aprobación en el pleno de este Ayuntamiento para que se proponga una reducción de impuestos y tasas en el municipio, de acuerdo al preceptivo informe económico que justifique y posibilite esta medida.

Sra. Alcaldesa: Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Gracias, los préstamos, fueron concertados, con el tipo de interés de Euribor a un año más un 1% y un 1'1% en la CAM y en BANCAJA respectivamente, posteriormente, se refinanciaron, con un incremento del tipo de interés diferencial Euribor a un año más 2% en un caso y 3% en el otro respectivamente.

La segunda, como fuente de financiación transitoria para el proyecto, no ha habido efectos, puesto que no se han adelantado pagos al IVVSA, antes de recibir las correspondientes de Consellería de Infraestructuras. La totalidad del préstamo puente,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

está vinculada a la obtención de las subvenciones y por tanto, deberá ser amortizado a recibir dicha subvención.

Y a la última pregunta, a la a), no, y a la b), la previsión de ingresos y tasas, se ajustará al nuevo marco presupuestario. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **12 De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 10757 de 19.06.2014

Respecto a la modificación de Organización de los Servicios Administrativos Municipales y Designación de Concejales Delegados.

PREGUNTAS:

1. ¿Qué ha justificado el cambio de titularidad de la concejalía de Turismo?
2. En el expediente del ajuste de áreas y servicios de administración relativos a la nueva organización política, se refleja la inexistencia de estructura actual y personal para el área de Participación Ciudadana, en este sentido, ¿se piensa continuar con la falta de personal en el área?, a parte de la nula voluntad en sacar adelante el Reglamento de Participación Ciudadana, ¿podrían enumerar y explicar las últimas actuaciones realizadas en Participación Ciudadana en la localidad?.
3. En dicho expediente también se observa la no concordancia con la RPT la distribución de servicios y secciones en las áreas de Arquitectura, Urbanismo, Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación, que requieren una revisión de organigrama y por tanto de la RPT referida, ¿qué explicación tiene esta situación y qué medidas se han dispuesto para corregirla?

Sra. Alcaldesa: Sr. Zaplana

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, la distribución de las delegaciones y competencias municipales, es competencia única de la Alcaldía-Presidencia, y en ese caso, como en las demás, se ha hecho, porque se ha entendido conveniente.

A la segunda, decirle que lo primero es que no se debe confundir, la estructura de las áreas de gobierno, con la estructura administrativa, lo segundo, que las Concejalías, sin estructura administrativa, utilizan los medios disponibles a los servicios generales, como Prensa, Secretaría, Contratación, Alcaldía, etc...

Y por último, se está estudiando después de varias reuniones con varias asociaciones, desde el área de Participación Ciudadana, una adaptación presupuestaria a las solicitudes, de dichas asociaciones, se ha variado la agenda de la Concejalía y se ha suspendido las actividades programadas, para atender las demandas que nos han solicitado. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **13 De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 10759 de 19.06.2014

Durante el presente mes de Junio se está celebrando la “XXII Semana de Teatro”, organizada por el Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig, por lo que deseamos saber:

1. ¿Cuál es coste económico de cada una de las actividades teatrales programadas?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

2. ¿A cuánto ascienden los gastos totales de publicidad y difusión (cartelería, folletos, anuncios en prensa, radio, etc.)?
3. ¿Cuál es el presupuesto total por asistencia técnica (montajes, iluminación, sonorización, etc.)?

Sra. Alcaldesa: Sr. Álvarez

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: Sí, muchas gracias. El coste económico de cada una de las actividades teatrales programadas, en cuanto a caches, son los siguientes: el 1 de junio 2.299; 6 de junio, cero; 7 de junio, 360 euros; 8 de junio, 1.500; 14 de junio 10.285; 21 de junio, 4000; 22 de junio, 1.815; 27 de junio, 2.400; 28 de junio, 7.550 y 29 de junio, será de 900 euros.

En cuanto a la segunda pregunta, la publicidad son, 4.658,50 y la difusión es de 4.903,18. Como usted sabe, la vigésima segunda semana de teatro es del 1 al 29.

En cuanto a la tercera pregunta, lógicamente, quedan 3 actuaciones, ya cuando tenga los datos de la tercera pregunta, se los pasaré. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **14 De D^a Lidia López Manchón (PSOE)**
RE. 10760 de 19.06.2014

Teniendo en cuenta la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación al Desarrollo y el Plan Director de Cooperación Española 2013-16, respecto a las ayudas municipales de Cooperación para el Desarrollo, el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes cuestiones:

1. En el ejercicio 2013 se presupuestó un total de 14.000 € en ayudas para estos fines. ¿Se realizó la convocatoria de estas ayudas? En caso afirmativo, ¿cómo se repartieron las mismas? En caso negativo, ¿cuál ha sido el motivo de que no se convocasen?
2. Dado que para el ejercicio 2014 el Equipo de Gobierno no presupuestó un solo euro para este tipo de ayudas, ¿cuál ha sido el motivo de esta decisión?

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, no se incorporaron, porque el importe de 14.000 euros, se destinó al incremento en la partida de emergencia social, junto con otros 30.000 euros más.

A la segunda pregunta, en el año 2014, la cantidad de 14.000 euros, aparece incorporada dentro de la partida de ayudas de emergencia social.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **15 De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 10819 de 20.06.2014

El diario Información, publicó el sábado 31 de mayo y el miércoles 4 de junio, una noticia sobre una iniciativa empresarial, apoyada por un inversor extranjero, de instalar un parque temático sobre el transporte en San Vicente del Raspeig, el cual estaría conectado por tren con otro parque sobre paleontología en Tibi y un tercero sobre el juguete en Ibi.

Este proyecto, podría generar empleo en San Vicente y puesto que en la citada noticia el equipo de gobierno afirma que “ha habido conversaciones” con los promotores que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

han realizado “consultas” y, además, en respuesta a preguntas realizadas en Comisión Informativa, el Concejal de Urbanismo afirma haber tenido contactos verbales con dichos empresarios, aunque no ha tenido lugar la entrada de ningún proyecto en el Ayuntamiento.

PREGUNTAS:

- 1- ¿Quiénes son los promotores de este proyecto?
- 2- Los terrenos de la fábrica de Fibrotubos, donde presumiblemente se situaría esta iniciativa empresarial, estaban sometidos a un concurso de acreedores, debido a la suspensión de pagos de la empresa que detentaba su propiedad. ¿Tiene el equipo de gobierno conocimiento de a quién pertenece este terreno en la actualidad?
- 3- ¿Se va a producir algún tipo de reclasificación urbanística para llevar a cabo este proyecto empresarial?
- 4- ¿se ha solicitado al Ayuntamiento algún tipo de ayuda, económica o administrativa, para el desarrollo de este parque temático?.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Sí, gracias. Con relación a la primera, sabemos que se trata de un grupo empresarial, pero desconocemos la composición.

Con relación a la segunda, de acuerdo con la información que tenemos, es...el título es Nova Caixa Galicia.

La tercera, en principio, no.

Y la cuarta, no.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

**— 16 De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 10820 de 20.06.2014**

El Ayuntamiento de San Vicente forma parte de la entidad local, intermunicipal y voluntaria denominada Mancomunidad de l'Alacantí, en la que hay dos representantes del Ayuntamiento de San Vicente, la Sra. Luisa Pastor y el Sr. Rafael Lillo Tormo, siendo suplentes, los Srs. Antonio Carbonell Pastor e Isidro Marco Camacho.

La Mancomunitat ofrece a los municipios que se adhieren los servicios de recogida de animales abandonados en las vías públicas, mediante convenio con la Sociedad Protectora de Animales de Alicante; el tratamiento sanitario de desinsectación de cucarachas, mosquitos, ratas, moscas, pulgas y garrapatas; la desodorización de mercadillos e imbornales; limpieza de cauces y de la red de agua potable, eliminación de la procesionaria en colegios públicos y concertados, entre otros.

El Ayuntamiento de San Vicente consignó en sus presupuestos del año 2013 la cantidad de 102.000€ como aportación a la Mancomunitat de l'Alacantí. En los presupuestos municipales de 2014 hay consignada la cantidad de 120.000€.

PREGUNTAS

1.- El pasado mes de marzo, el Ayuntamiento de San Vicente pagó una factura de 94.817, 53€ a la Mancomunitat de l'Alacantí. De entre las competencias que le son propias ¿Qué servicios ha prestado y con qué frecuencia la Mancomunidad en este municipio durante 2014?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

2.- ¿Podrían cuantificar el coste total de estas intervenciones y servicios prestados?

3.- A la vista de los datos que se desprendan de la pregunta anterior y si el importe de servicios prestados por la Mancomunitat en San Vicente fueran menores que la cantidad que paga anualmente este ayuntamiento a la Mancomunidad ¿Ha considerado el equipo de gobierno la posibilidad de prestar directamente estos servicios?

4.- ¿Qué iniciativas han presentado los representantes del ayuntamiento de San Vicente ante los órganos de la Mancomunitat que repercutan en beneficio de los habitantes de San Vicente del Raspeig?

5.- ¿Qué dietas cobran los representantes de cada municipio por su asistencia a cada Pleno de la Mancomunitat? ¿Cuánto han cobrado cada uno de los representantes de este Ayuntamiento por su asistencia a los Plenos de la Mancomunitat durante el ejercicio 2013? ¿Y en lo que va de 2014?

6.- ¿Qué porcentaje de voto tiene asignado San Vicente en el Pleno de la Mancomunitat?

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Se ha quedado con la portavoz, que por el periodo vacacional, respondemos lo antes posible a esta pregunta, periodo vacacional de hogueras.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **17 De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 10823 de 20.06.2014

Cemex ESPAÑA OPERACIONES S.L.U ha otorgado al ayuntamiento de San Vicente la autorización para ocupar de manera temporal y gratuita una parcela de 10.000 m2 situada en la carretera de la Alcoraya, que incluye una vivienda deshabitada y otras instalaciones, según acuerdo aprobado en la Junta de Gobierno de 23 de mayo. Esta parcela incluye la antigua vivienda del director de la fábrica, actualmente deshabitada por el cese de la actividad industrial.

Esta cesión otorgada por CEMEX, a solicitud del ayuntamiento, se justifica como desarrollo del convenio urbanístico de fecha 17 de octubre de 2008 firmado entre ambas partes, con la finalidad de que esta parcela pueda ser aprovechada por los vecinos y evitar así los riesgos de degradación inherentes a la falta de ocupación, preservando la vegetación y demás características que hacen esta zona apropiada como zona dotacional.

PREGUNTAS

1- Habiendo informado el ayuntamiento a través de un medio de comunicación el pasado 12 de junio que baraja crear un espacio verde en el suelo cedido por CEMEX, ¿Podría cuantificar qué cantidad tienen prevista invertir en esta zona verde?

2- ¿Cuándo se piensa llevar a cabo esta inversión y acondicionamiento?

3- ¿Se encuentra el ayuntamiento en disposición económica para poder ejecutar este proyecto?

4- ¿Por qué no se ha obligado a CEMEX a tener la parcela citada y su arbolado en las debidas condiciones de salubridad y ornato, tal y como se hace con el resto de propietarios que tienen parcelas en San Vicente, a los que se les obliga a desbrozarlas y vallarlas?

5- ¿Por qué no se ha solicitado la cesión al ayuntamiento de las antiguas viviendas de los trabajadores de CEMEX, con la finalidad de evitar la misma degradación argüida respecto al chalet del antiguo director, y poder disponer así de viviendas para dotar un futuro Parque de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

Viviendas Municipal en alquiler social, destinado a familias de San Vicente amenazadas de desahucio?

6- ¿Tiene relación esta cesión con las noticias aparecidas en prensa sobre la posible construcción de un parque temático sobre transporte, conectado con un parque temático sobre el juguete en Ibi y otro sobre paleontología en Tibi?

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Sí gracias. Con relación a la primera, se ha presupuestado como gasto de mantenimiento, 192,50 euros para agua y riego y 870,30 euros para energía eléctrica.

Con relación a la segunda, no hay prevista inversión, se trata únicamente de mantenimiento.

Con relación a la tercera, obviamente sí, al tratarse de cantidades mínimas.

Con relación a la cuarta, no, no son situaciones comparables, lo que ustedes plantean a nivel de ornato público, con la pretensión en nuestro caso, que es de convertir esa zona dentro de la reordenación de CEMEX, en una zona verde, por lo tanto, se trata de una cesión provisional, con intención de que sea definitiva y forme parte, de los espacios públicos verdes del municipio.

Con relación a la quinta, decir lo mismo, que son situaciones distintas, en este caso, estamos hablando de una zona verde, de que si es competencia municipal y por otro lado, estamos hablando de unas viviendas, que además, habría que hacer intervenciones, que suponen gastos, y en cualquier caso, no somos competentes, además de que la empresa, tendría que ser receptiva a la cesión de la misma, se juntan ya demasiados factores, como digo.

Y con relación a la sexta, no, no tiene ningún tipo de relación.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **18 De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 10826 de 20.06.2014

En relación a las solicitudes de madres y padres solicitando que no se cambien los libros de texto en los colegios al menos durante seis años

PREGUNTAS

1- ¿Cuántas solicitudes se han presentado por Registro General de Entrada de este Ayuntamiento solicitando que se mantengan los libros de texto un mínimo de seis años?

2- ¿Piensa hacer el equipo de gobierno algún tipo de gestión ante la Consellería de educación para que esta solicitud pueda hacerse efectiva?

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, 241, se han presentado por registro, usted también tiene esos registros, que solicitaban derivarse a la Consellería, así se ha hecho.

Con respecto a la segunda, decir que ya en el mes de marzo, a través de los representantes de padres, en el consejo escolar municipal, se debatió una propuesta y así se llevó, para trasladarla a la dirección territorial y fíjese usted, la Consellería ya ha dicho, que se va a mantener durante seis años los libros, nosotros pedíamos, a propuesta de los padres, una de las cosas era demanar, que mantengan tots els llibres actuals, fins que estiguen utilitzats almenys durant quatre



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

cursos escolares, ya la Consellería ha dicho que los va a mantener, durante seis años, pero esta propuesta que ha salido a la Consellería, como presidenta del consejo escolar municipal, el 24 de marzo. Gracias.

Vamos a esperar, porque el tema curricular, está en negociación sindical, hoy, la Consellería ha convocado una mesa con todos los sindicatos, o sea, que a primero de julio, saldrá una propuesta clara, con respecto a lo que se tiene que hacer, es decir, yo como Administración Local, entiendo que ahora está en negociaciones y va a salir a mitad de julio, es posible que salga.

Sra. Alcaldesa: La siguiente pregunta.

— **19 De D^a Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 10829 de 20.06.2014

Enrique Ortiz e Hijos, S.A., a través de su representante, solicitó el pasado 16 de mayo de 2014 a este Ayuntamiento, en relación al Contrato de Construcción de Nuevo Equipamiento Municipal y Concesión de Obra Pública de Aparcamiento Subterráneo de Vehículos, la cancelación y devolución de los avales correspondientes a la ejecución de las obras. En concreto, los siguientes:

1.- Aval por importe de 218.250,50 €.

2.- Un aval por importe de 1.626,93 €, al objeto de reajustar la garantía con motivo de la primera modificación del contrato suscrita el 4 de mayo de 2007.

3.- Aval por importe de 82.509,89 €, al objeto de reajustar la garantía con objeto de la segunda modificación del contrato suscrita el 11 de mayo de 2009.

Dado que las obras fueron recepcionadas el 4 de diciembre de 2009 y que Ortiz e Hijos, S.A., ya solicitó estas devoluciones el 23 de noviembre de 2012,

PREGUNTA:

- ¿Por qué razones el Ayuntamiento, todavía no ha procedido a devolver los avales solicitados por esta empresa?

Sra. Alcaldesa: Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Estamos a la espera de la contestación del IVVSA, como encargado de la ejecución y dirección de la misma, nuestros técnicos, advirtieron una serie de deficiencias y concluyeron, que no se podía saber, si era responsabilidad de la empresa o de la dirección, se solicitó el pronunciamiento del IVVSA y estamos a la espera de su respuesta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Ya no hay más preguntas formuladas por escrito, ¿sí?

16.2. PREGUNTAS ORALES.

- **D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:** es una pregunta y un ruego a la vez sobre el mismo asunto. Ayer, se publicó un informe de la Sindicatura de Cuentas, sobre la transparencia en los contratos de servicio público, que tienen los Ayuntamientos, quedando esta cualidad en el Ayuntamiento de San Vicente, bastante en entredicho, puesto que suspenden todos los tramos que se valoran, concretamente, lo que es información sobre la Corporación Municipal, se tiene una puntuación de 9'5, sobre un máximo de 23; en las relaciones con los ciudadanos,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 junio 2014
DIARIO DE SESIONES

de 10, sobre un máximo de 13; en la transparencia económica financiera, de 4; sobre un máximo de 17 y en la transparencia de los contratos de los servicios, es la menor puntuación, donde se tiene un dos sobre 10; en la transparencia en urbanismo y obras públicas, de 6'5, sobre 17; en total, suma una valoración, de un coeficiente de valoración de un 40%, sobre ese 100%, que podría valorarse de manera global. Entonces, en este sentido, pues queremos que nos justifiquen, a qué obedece este informe y que aspectos son mejorables y, en todo caso, pues, que se tomen las medidas para evitar en el futuro, esta evaluación tan baja de la transparencia en el Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, le contestaremos en el próximo Pleno, pero seguramente, se habrá equivocado, seguro, ya lo veréis, ya lo veréis en las alegaciones.

- **D. Manuel Martínez Giménez (PSOE):** Gracias, Sra. Presidenta, buenas tardes, voy a plantear tres preguntas, relacionadas con la red multiservicios y una pregunta, relacionada con el cajero de la Policía. La primera pregunta sería ¿cuántas cámaras de videovigilancia de control de tráfico, hay instaladas en el municipio? ¿Cuántas se encuentran actualmente operativas? ¿Cuál es la empresa contratada por el Ayuntamiento para la revisión y mantenimiento de los sistemas de videovigilancia y control de tráfico?, y sobre el cajero de la Policía, teniendo en cuenta de que los empleados municipales no están autorizados, para cobrar ingresos en metálico, según lo contemplado, en el procedimiento de ejecución de ingresos y en aras de facilitar el pago a los ciudadanos, evitando desplazamientos al Ayuntamiento o a Entidades bancarias ¿Cuándo se va a reparar el cajero automático ubicado en las dependencias policiales, que lleva varios meses averiado?, gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, tomamos nota de las preguntas y en el próximo Pleno le contestamos, en cuanto a la última, esa te la puedo contestar ya, nunca, no se va a reparar, es que no tiene reparación, (...) él ha hecho la pregunta, yo se la he contestado, Sr. Villar.

- **D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE):** Sí, buenas tardes, quisiera hacer un ruego y es que, los servicios de limpieza, retiraran a diario la comida, que algunos vecinos ponen para alimentar a los animales, por lo menos, si los retiráramos todos los días, a lo mejor evitábamos, que se volviera a poner...yo ruego que se retire (murmullos).

Sra. Alcaldesa: Muy bien, alguna otra pregunta, pues muchísimas gracias y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón